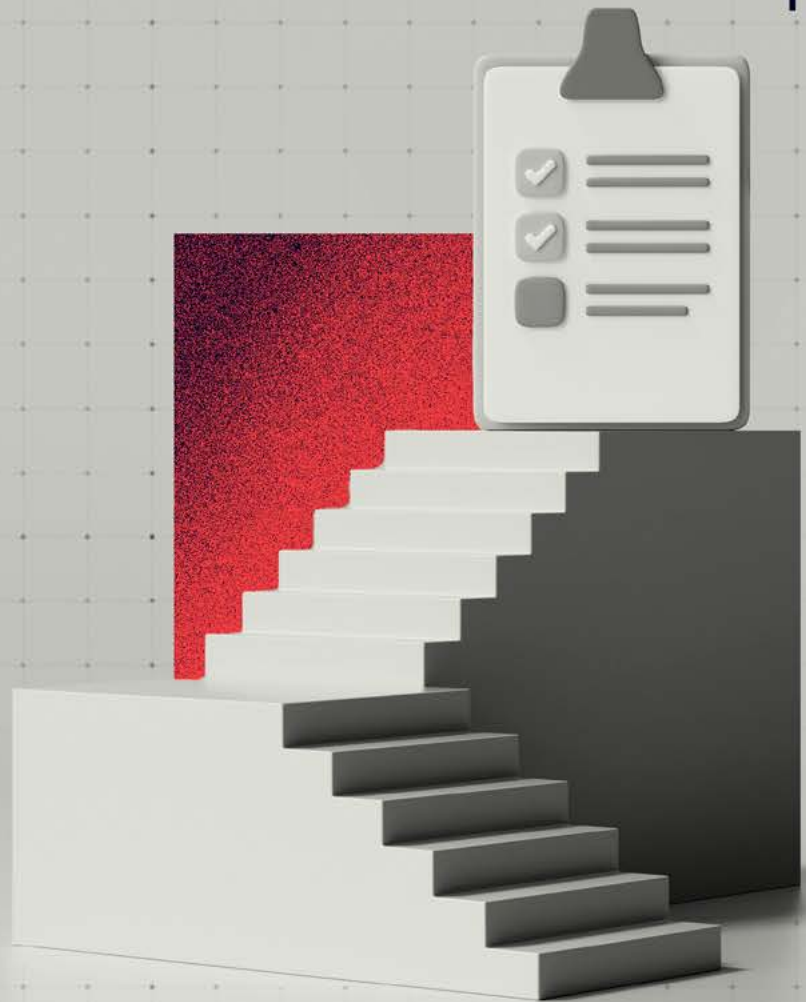


INTEGRIDAD
CORPORATIVA

500

2021



INTEGRIDAD CORPORATIVA

500

2021



La realización de este reporte ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Su contenido es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América

MEXICANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD Y TRANSPARENCIA MEXICANA.

CIUDAD DE MÉXICO, 2021

Primera edición: noviembre de 2021.

Realizada con datos recabados de enero a mayo de 2021.

Consulta la base de datos y los reportes anteriores en

www.integridadcorporativa500.com

Conoce más sobre nosotras:

www.contralacorrupcion.mx

www.tm.org.mx

EQUIPO DE TRABAJO

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad

Jorge Andrés Castañeda Morales

Claudia Torres Álvarez

Ricardo Alvarado Andalón

Javier Martínez Rodríguez

Rosa Castañeda

Karin Dilge

María José Pacheco

Tanía Hernández

Paula Cue Ogarrio

Adelaida del Valle

Regina de Lira

María Inés Salazar

Transparencia Mexicana

Carla Crespo

Lucía Petersen

Fabiola Osorio

Isabela Giordano

Samantha Silva

Luis Soto



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
RANKING IC500 2021	7
ANÁLISIS ESTADÍSTICO	33
1. Resultados generales	35
2. Código de ética o conducta	36
3. Programa anticorrupción	37
4. Compromiso anticorrupción	43
5. Sistema de denuncia	45
6. Medidas para tipos específicos de corrupción	51
A. Sobornos	51
B. Conflictos de intereses	52
C. Lavado de dinero	52
D. Fraude	54
7. Política de viáticos y políticas de regalos	55
8. Política de donaciones sociales y políticas	57
9. Política exclusiva para socios y proveedores	58
10. Acceso	59
11. Sectores	61
TEMAS RELEVANTES PARA EL FUTURO DE LA INTEGRIDAD CORPORATIVA	65
I. Cinco puntos básicos de integridad corporativa en el T-MEC	67
II. Participación de mujeres en el sector privado, ¿solución a la corrupción?	69
III. Las aportaciones de las empresas en el sistema político	71
IV. La efectividad de los sistemas de denuncia en el sector privado mexicano	73
V. Inversión sostenible: el siguiente paso de la integridad corporativa	75
METODOLOGÍA	77
REFERENCIAS	83

INTRODUCCIÓN

2021 marca el quinto año consecutivo del desarrollo y publicación del **Índice de Integridad Corporativa 500**. Desde 2017, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana fijamos como objetivo hacer del esfuerzo anticorrupción en el país una agenda más integral, que incluyera a todos los sectores de la sociedad. En este esfuerzo, el papel y el involucramiento del sector privado es indispensable.

Las empresas desempeñan un rol esencial en el esfuerzo anticorrupción. En la mayoría de las ocasiones, detrás de cada escándalo de corrupción hay una o más empresas que o participaron activamente para que ocurriera o fueron víctimas de algún delito asociado a actos de corrupción. La corrupción se puede configurar a través de la comisión de uno o varios delitos, tales como el lavado de dinero, fraude, soborno, extorsión sexual, triangulación de capitales, entre otros.

Por ello, fortalecer la cultura de integridad en las empresas, tanto a su interior como en sus interacciones con el exterior, resulta primordial. Esta cultura no solo beneficia a las empresas, también contribuye al bienestar público, así como a la mejoría en el ambiente de negocios e inversiones en el país.

En 2017 comenzamos con un panorama poco favorable: al analizar las prácticas de integridad con las que contaban las 500 empresas más importantes de México, la calificación promedio fue de solo 37 de 100 puntos. Después de cinco años, el promedio ha ascendido a 68 puntos: prácticamente el doble. Además, solo 60% de las empresas contaban con un código de ética público, hoy son 80% de ellas.

A través de una metodología que analiza la publicidad y contenido de las políticas de integridad de las empresas, hemos constatado que año con año el sector privado ha reforzado sus normas internas anticorrupción. En 2017, apenas 13 de las 500 empresas evaluadas alcanzaron una calificación igual o mayor a 80 puntos; este año son 271 empresas.

Uno de los resultados más destacados es que si bien, apenas en 2020 por primera vez una empresa alcanzó la calificación de 100 puntos; para 2021, son 22 empresas las que han logrado completar todos los elementos necesarios para obtener este puntaje.

Estos avances denotan el esfuerzo que han realizado los equipos de cumplimiento de las empresas para adaptarse a las nuevas regulaciones nacionales e internacionales en materia anticorrupción. Sin embargo, es importante señalar, como lo hemos hecho desde el principio, que los elementos evaluados en este índice son, a nuestro criterio, los elementos mínimos básicos para una política de integridad que pueda funcionar. El reto para las empresas sigue siendo su correcta implementación y los mecanismos de cumplimiento internos.

El informe de este año detalla cuáles son aquellos rubros donde aún es necesario mejorar, y reúne recomendaciones sobre los siguientes pasos para reforzar la cultura de integridad corporativa en el país, a través cinco temáticas identificadas:

- I.** Cinco puntos básicos de integridad corporativa en el T-MEC
- II.** Participación de mujeres en el sector privado, ¿solución a la corrupción?
- III.** Las aportaciones de las empresas en el sistema político
- IV.** La efectividad de los sistemas de denuncia en el sector privado mexicano
- V.** Inversión sostenible: el siguiente paso de la integridad corporativa

RANKING IC500 2021

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
1	GRUPO PROEZA	MX	100.00
1	TOTALPLAY	MX	100.00
1	PEPSICO ALIMENTOS MÉXICO	EU	100.00
1	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	CAN	100.00
1	SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA	CAN	100.00
1	GAP (GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO)	MX	100.00
1	AXA SEGUROS	FRA	100.00
1	EL PUERTO DE LIVERPOOL	MX	100.00
1	GNP	MX	100.00
1	INDUSTRIAS PEÑALES	MX	100.00
1	CITIBANAMEX AFORE	EU	100.00
1	CITIBANAMEX CASA DE BOLSA	EU	100.00
1	CITIBANAMEX SEGUROS	EU	100.00
1	GRUPO FINANCIERO CITIBANAMEX	EU	100.00
1	GRUPO PROFUTURO	MX	100.00
1	PROFUTURO GNP PENSIONES	MX	100.00
1	PROFUTURO AFORES	MX	100.00
1	FRESNILLO PLC	MX	100.00

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
1	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	ESP	100.00
1	GRUPO PALACIO DE HIERRO	MX	100.00
1	PENSIONES BBVA BANCOMER	ESP	100.00
1	SEGUROS BBVA BANCOMER	ESP	100.00
23	RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE	MX	98.04
23	SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE	EU	98.04
23	BRASKEM IDESA	MX/BRA	98.04
23	SCHNEIDER ELECTRIC MÉXICO	FRA	98.04
23	FEMSA COMERCIO (OXXO)	MX	98.04
23	FEMSA DIVISIÓN SALUD	MX	98.04
23	FLEXTRONICS MANUFACTURING MÉXICO	SING	98.04
23	FEMSA COMBUSTIBLES	MX	98.04
23	ALSEA	MX	98.04
23	BAYER DE MÉXICO	ALE	98.04
23	GENTERA	MX	98.04
23	GRUPO BIMBO	MX	98.04
23	HOLCIM MÉXICO	FRA/SUI	98.04
23	RYDER DE MÉXICO	EU	98.04
37	GRUPO PUEBLO BONITO	MX	96.08

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
37	BANCOPPEL	MX	96.08
37	GRUPO COPPEL	MX	96.08
37	EMERSON ELECTRIC DE MÉXICO	EU	96.08
37	IBERDROLA MÉXICO	ESP	96.08
37	CASA DE BOLSA BANORTE IXE	MX	96.08
37	ARCOS DORADOS MÉXICO	ARG	96.08
37	GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	MX	96.08
37	VISTA OIL & GAS / CDMX	MX	96.08
37	CRÉDITO REAL	MX	96.08
37	SEGUROS VE POR MÁS	MX	96.08
37	DANONE DE MÉXICO	FRA	96.08
37	JOHNSON CONTROLS MÉXICO	EU	96.08
37	TERNIUM MÉXICO	LUX	96.08
37	SEGUROS BANORTE	MX	96.08
37	AFORE SURA	COL	96.08
37	HSBC SEGUROS	RU	96.08
37	GRUPO GIA	MX	96.08
37	FARMACEÚTICOS MAYPO	MX	96.08
37	SEGUROS SURA (GRUPO SURA)	COL	96.08
37	CONCESIONARIA MEXIQUENSE	AUS	96.08

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
37	GRUPO COMERCIAL CHEDRAUI	MX	96.08
37	GRUPO MODELO	BEL	96.08
37	ALEÁTICA	AUS	96.08
61	STANLEY BLACK AND DECKER MÉXICO	EU	94.12
61	FERRERO DE MÉXICO	ITA	94.12
61	BREMBO MÉXICO	ITA	94.12
61	GRUPO DESC	MX	94.12
61	TECHINT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	ITA/ARG	94.12
61	VOLKSWAGEN LEASING	ALE	94.12
61	LAUREATE MÉXICO	EU	94.12
61	SHELL MÉXICO	HOL/RU	94.12
61	GRUPO AEROMÉXICO	MX	94.12
61	PEÑA VERDE	MX	94.12
61	REASEGURADORA PATRIA	MX	94.12
61	ARCA CONTINENTAL	MX	94.12
61	AT&T MÉXICO	EU	94.12
61	CEMEX	MX	94.12
61	PAN AMERICAN SILVER CORP	CAN	94.12
61	J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO	EU	94.12
61	NEWMONT GOLDCORP DE MÉXICO	EU	94.12

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
61	GRUPO FINANCIERO HSBC	RU	94.12
61	BANCO AZTECA	MX	94.12
61	GENERAL MOTORS DE MÉXICO	EU	94.12
61	GRUPO ELEKTRA	MX	94.12
61	GRUPO SALINAS	MX	94.12
61	METLIFE MÉXICO	EU	94.12
61	OFFICE DEPOT DE MÉXICO	MX/EU	94.12
61	RESTAURANTES TOKS	MX	94.12
61	TIENDAS ELEKTRA	MX	94.12
61	NOVARTIS	SUI	94.12
61	SAM'S CLUB	EU	94.12
61	COCA-COLA FEMSA	MX	94.12
90	AVIENT DE MÉXICO	EU	92.16
90	FIBRA UNO	MX	92.16
90	KENWORTH MEXICANA	EU	92.16
90	RLH PROPERTIES	MX	92.16
90	ROBERT BOSCH MÉXICO	ALE	92.16
90	ROCHE MÉXICO	SUI	92.16
90	BIO PAPPEL	MX	92.16
90	ABSORMEX CMPC TISSUE	CHL	92.16

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
90	BANREGIO	MX	92.16
90	FIBRA DANHOS	MX	92.16
90	GRUPO PEÑAFIEL	EU	92.16
90	NATURGY MÉXICO	ESP	92.16
90	PHILIP MORRIS MÉXICO	EU	92.16
90	GRUPO CELANESE	EU	92.16
90	DAIMLER MÉXICO	ALE	92.16
90	FEMSA	MX	92.16
90	TELEFÓNICA MÉXICO	ESP	92.16
90	AVON COSMETICS MÉXICO	EU	92.16
108	STELLANTIS MÉXICO	HOL	90.20
108	BRIDGESTONE MÉXICO	JAP	90.20
108	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS	SUI	90.20
108	GRUMA	MX	90.20
108	GRUPO POSADAS	MX	90.20
108	SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCIÓN	EU	90.20
108	UNION PACIFIC DE MÉXICO	EU	90.20
108	ABB MEXICO	SUI/SUE	90.20
108	MAGNA INTERNATIONAL MÉXICO	CAN	90.20
108	SEGUROS AZTECA	MX	90.20

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
108	MOTA-ENGIL MÉXICO	PT	90.20
108	BANK OF AMERICA MÉXICO	EU	90.20
108	JABIL CIRCUIT DE MÉXICO	EU	90.20
108	PENSIONES BANORTE	MX	90.20
108	UNILEVER DE MÉXICO	RU/HOL	90.20
108	VEOLIA MÉXICO	FRA	90.20
108	3M MÉXICO	EU	90.20
108	BOLSA MEXICANA DE VALORES	MX	90.20
108	PPG COMEX	EU	90.20
108	SANDVIK MEXICANA	SUE	90.20
108	GRUPO LALA	MX	90.20
129	CONAGRA BRANDS	EU	88.24
129	CORPORACIÓN INMOBILIARIA VESTA	MX	88.24
129	GRUPO ALDESA	ESP	88.24
129	ZOETIS MÉXICO	EU	88.24
129	GRUPO TRAXIÓN	MX	88.24
129	CONSERVAS LA COSTEÑA	MX	88.24
129	SIGMA ALIMENTOS	MX	88.24
129	SACYR MÉXICO	ESP	88.24
129	BANOBRAS	MX	88.24

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
129	ELEMENTIA	MX	88.24
129	CORPOVAEL INMOBILIARIA	MX	88.24
129	MÉDICA SUR	MX	88.24
129	MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL	ESP	88.24
129	GE MÉXICO	EU	88.24
129	GRUPO CEMENTOS DE CHIHUAHUA	MX	88.24
129	HERSHEY'S MÉXICO	EU	88.24
129	VOLKSWAGEN DE MÉXICO	ALE	88.24
129	INVERSORA BURSÁTIL CASA DE BOLSA	MX	88.24
129	RASSINI	MX	88.24
129	SUPERIOR INDUSTRIES DE MÉXICO	EU	88.24
129	BE GRAND	MX	88.24
129	GLOBAL HITSS	MX	88.24
129	GRUPO FINANCIERO BASE	MX	88.24
129	KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO	MX/EU	88.24
129	MANPOWER	EU	88.24
129	CHRISTUS MUGUERZA	MX	88.24
129	PLEXUS ELECTRÓNICA	EU	88.24
129	SOFFTEK	MX	88.24
129	WALMART DE MÉXICO	EU	88.24

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
129	GRUPO GIGANTE	MX	88.24
159	IKÉ ASISTENCIA	MX	86.27
159	CONSORCIO ARA	MX	86.27
159	CONTINENTAL MÉXICO	ALE	86.27
159	ESSITY MÉXICO	SUE	86.27
159	PLAYA HOTELS & RESORTS MÉXICO	HOL	86.27
159	AIG SEGUROS MÉXICO	EU	86.27
159	WABTEC DE MÉXICO	EU	86.27
159	ONTEX MÉXICO - P.I. MABE	BEL	86.27
159	AMERICAN AXLE MANUFACTURING DE MÉXICO	EU	86.27
159	BANCOMEXT	MX	86.27
159	INMUEBLES CARSO	MX	86.27
159	THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA	EU	86.27
159	CHUBB SEGUROS MÉXICO	EU	86.27
159	COOPER-STANDARD AUTOMOTIVE DE MEXICO	EU	86.27
159	VALEO MÉXICO	FRA	86.27
159	GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO	MX	86.27
159	OMA (GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE)	MX	86.27
159	AES MÉXICO	EU	86.27

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
159	GRUPO CUPRUM	MX	86.27
159	KELLOGG COMPANY MÉXICO	EU	86.27
159	PFIZER MÉXICO	EU	86.27
159	TENNECO MÉXICO	EU	86.27
159	BANCO DEL BAJÍO	MX	86.27
159	BRITISH AMERICAN TOBACCO MÉXICO	RU	86.27
159	GRUPO FINANCIERO INBURSA	MX	86.27
159	GRUPO HERDEZ	MX	86.27
159	HERBALIFE INTERNACIONAL DE MÉXICO	EU	86.27
159	AGNICO EAGLE MÉXICO	CAN	86.27
159	ADELNOR GRUPO EMPRESARIAL	MX	86.27
159	AMÉRICA MÓVIL	MX	86.27
159	ASUR (GRUPO AEROPORTUARIO DE SU- RESTE)	MX	86.27
159	SANOFI MÉXICO	FRA	86.27
159	GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	ESP	86.27
192	EXPORTADORA DE SAL	MX	84.31
192	COMPUSOLUCIONES	MX	84.31
192	GRUPO GP	MX	84.31
192	SMURFIT KAPPA MÉXICO	IRL	84.31

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
192	GRUPO COLLADO	MX	84.31
192	ROTOPLAS	MX	84.31
192	NEMAK	MX	84.31
192	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO	ALE	84.31
192	VITRO	MX	84.31
192	AXALTA COATING SYSTEMS MÉXICO	EU	84.31
192	SIEMENS MÉXICO	ALE	84.31
192	ACCIONA MÉXICO	ESP	84.31
192	COEUR MINING MEXICANA	EU	84.31
192	ZURICH SANTANDER SEGUROS MÉXICO	SUI/ESP	84.31
192	AMERICAS MINING CORPORATION	MX	84.31
192	AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS	MX	84.31
192	NEXTEER AUTOMOTIVE MÉXICO	EU	84.31
192	RHI MAGNESITA DE MÉXICO	AUT	84.31
192	ASSA ABLOY MÉXICO	SUE	84.31
192	ASTRAZENECA	RU	84.31
192	CHEP MÉXICO	AUS	84.31
192	DOW QUÍMICA MEXICANA	EU	84.31
192	CODERE MÉXICO	ESP	84.31
192	HEINEKEN MÉXICO	HOL	84.31

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
192	PETRÓLEOS MEXICANOS	MX	84.31
192	BAUSCH HEALTH MEXICO	CAN	84.31
192	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	MX	84.31
192	DIAGEO	RU	84.31
192	GRUPO MÉXICO DIVISIÓN TRANSPORTES	MX	84.31
192	SEGUROS INBURSA	MX	84.31
192	UNIFIN FINANCIERA	MX	84.31
192	LINDE MÉXICO	RU	84.31
224	BIRMEX	MX	82.35
224	HOWMET AEROSPACE MÉXICO	EU	82.35
224	KALUZ	MX	82.35
224	SANMINA-SCI DE MÉXICO	EU	82.35
224	MAZDA MOTOR DE MÉXICO	JAP	82.35
224	QUALTIA ALIMENTOS	MX	82.35
224	FIBRA MACQUARIE MÉXICO	MX	82.35
224	GRUPO CARSO	MX	82.35
224	TPI COMPOSITES MÉXICO	EU	82.35
224	GRUPO GICSA	MX	82.35
224	MÉXICO PROYECTOS Y DESARROLLOS	MX	82.35
224	ARGONAUT GOLD	EU	82.35

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
224	AMERICAN TOWER MÉXICO	EU	82.35
224	FCA FINANCIAL	MX	82.35
224	ENEL MÉXICO	ITA	82.35
224	GENOMMA LAB INTERNACIONAL	MX	82.35
224	GRUPO FINANCIERO BANORTE	MX	82.35
224	GRUPO INDITEX MÉXICO	ESP	82.35
224	MINERA FRISCO	MX	82.35
224	P&G MÉXICO	EU	82.35
224	CINEPOLIS	MX	82.35
224	MABE	MX	82.35
224	IENOVA MÉXICO	EU	82.35
247	CCL INDUSTRIES	CAN	80.39
247	KENTUCKY FRIED CHICKEN	EU	80.39
247	ARCELORMITTAL MÉXICO	LUX	80.39
247	PEUGEOT MÉXICO	FRA	80.39
247	TUPPERWARE BRANDS MÉXICO	EU	80.39
247	CORPORACIÓN FIRST MAJESTIC	CAN	80.39
247	GRUPO CONDUMEX	MX	80.39
247	JOHNSON & JOHNSON MÉXICO	EU	80.39
247	L'ORÉAL MÉXICO	FRA	80.39

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
247	INGREDION MÉXICO	EU	80.39
247	INVEX GRUPO FINANCIERO	MX	80.39
247	ORBIA ADVANCE CORPORATION	MX	80.39
247	SAP MÉXICO	ALE	80.39
247	TELEVISA CONTENIDOS	MX	80.39
247	TELEVISA TELECOMUNICACIONES	MX	80.39
247	THE HOME DEPOT MÉXICO	EU	80.39
247	BONATTI MÉXICO	ITA	80.39
247	NISSAN MEXICANA	JAP	80.39
247	PENSKE MÉXICO	EU	80.39
247	BMW DE MÉXICO	ALE	80.39
247	COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN	MX	80.39
247	HYDRO ALUMINIUM MEXICO	NOR	80.39
247	AFORE XXI BANORTE	MX	80.39
247	GRUPO MÉXICO	MX	80.39
247	MERCK MÉXICO	ALE	80.39
272	A.P. MOELLER MAERSK	DK	78.43
272	ARCHER DANIELS MIDLAND MÉXICO (ADM)	EU	78.43
272	CAPSTONE MÉXICO MINING CORP	CAN	78.43
272	GLAXOSMITHKLINE	RU	78.43

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
272	BANCO SABADELL MÉXICO	ESP	78.43
272	RENAULT MÉXICO	FRA	78.43
272	QUÁLITAS CONTROLADORA	MX	78.43
272	FORTUNA SILVER MINES MÉXICO	CAN	78.43
272	GRUPO BAFAR	MX	78.43
272	FONACOT	MX	78.43
272	TC ENERGY MÉXICO	CAN	78.43
272	ALTOS HORNOS DE MÉXICO	MX	78.43
272	SOLVAY MÉXICO	BEL	78.43
272	ALAMOS GOLD	CAN	78.43
272	HENKEL MEXICANA	ALE	78.43
272	ADIANT MÉXICO	IRL	78.43
272	CORPORACIÓN MOCTEZUMA	ITA/ESP	78.43
272	GOLDMAN SACHS CASA DE BOLSA	EU	78.43
272	BORGWARNER MÉXICO	EU	78.43
272	GESTAMP HOLDING MÉXICO	ESP	78.43
292	ARCOSA MÉXICO	EU	76.47
292	FIBRA EDUCA	MX	76.47
292	FIBRA PROLOGIS	MX	76.47
292	MONEX CASA DE BOLSA	MX	76.47

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
292	BROWN - FORMAN TEQUILA MÉXICO	EU	76.47
292	RUBA INMOBILIARIA	MX	76.47
292	FOVISSSTE	MX	76.47
292	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO	EU	76.47
292	LYONDELLBASELL MÉXICO	EU/RU	76.47
292	PLASTIC OMNIUM MÉXICO	FRA	76.47
292	LEAR CORPORATION MEXICO	EU	76.47
303	GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CD. DE MÉXICO	MX	74.51
303	GRUPO CALIENTE	MX	74.51
303	TV AZTECA	MX	74.51
303	NAFIN	MX	74.51
303	FARMACIAS BENAVIDES	EU	74.51
303	BANJÉRCITO	MX	74.51
303	JAVER	MX	74.51
303	LA COMER	MX	74.51
303	DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN	EU	74.51
303	CICSA	MX	74.51
303	NAVISTAR INTERNATIONAL	EU	74.51
303	ALPEK	MX	74.51
303	AXTEL	MX	74.51

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
303	CUMMINS MÉXICO	EU	74.51
303	GRUPO TELEVISA	MX	74.51
303	STABILUS MÉXICO	LUX	74.51
303	LUMENTUM MÉXICO	EU	74.51
320	TELEPERFORMANCE MÉXICO	FRA	72.55
320	GRUPO POCHTECA	MX	72.55
320	PACCAR FINANCIAL MÉXICO	EU	72.55
320	TUPY MÉXICO	BRA	72.55
320	GRUPO VASCONIA	MX	72.55
320	ORGANIZACIÓN SORIANA	MX	72.55
320	MERCADOLIBRE DE MÉXICO	ARG	72.55
320	VOLARIS	MX	72.55
320	GREAT PANTHER MINING MÉXICO	CAN	72.55
320	GRUPO ACS	ESP	72.55
320	MAPFRE MÉXICO	ESP	72.55
331	PROLEC	MX	70.59
331	FORD CREDIT MÉXICO	EU	70.59
331	FORD CREDIT MÉXICO	EU	70.59
331	IDEAL	MX	70.59
331	CORPORATIVO GBM	MX	70.59

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
331	CROWN ENVASES MÉXICO	EU	70.59
331	VINTE INMOBILIARIA	MX	70.59
331	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	MX	70.59
331	INTERCERAMIC	MX	70.59
331	ACTINVER CASA DE BOLSA	MX	70.59
331	GRUPO XIGNUX	MX	70.59
331	H&M MÉXICO	SUE	70.59
331	GMD (GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO)	MX	70.59
331	MONDELÉZ MÉXICO	EU	70.59
331	GRUPO SANBORNS	MX	70.59
331	CINEMEX	MX	70.59
347	ALLIANZ MÉXICO	ALE	68.63
347	COSTCO DE MÉXICO	EU	68.63
347	SUKARNE	MX	68.63
347	GRUPO LAMOSA	MX	68.63
347	ALFA	MX	68.63
347	ARAUCO MÉXICO	CHL	68.63
347	BANCO DEL BIENESTAR	MX	68.63
347	KIMBALL ELECTRONICS MÉXICO	EU	68.63
355	MEGACABLE HOLDINGS	MX	66.67

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
355	GM FINANCIAL	EU	66.67
355	FIBRA TERRAFINA	MX	66.67
355	BEPENSA	MX	66.67
355	SAMSUNG MÉXICO	COR	66.67
360	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA	MX	64.71
360	TI FLUID SYSTEMS MÉXICO	RU	64.71
360	PROVIDENT MÉXICO	RU	64.71
360	CYDSA	MX	64.71
360	CORPORACIÓN FINANCIERO ACTINVER	MX	64.71
360	ATENTO MÉXICO	EU	64.71
360	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS	MX	64.71
367	CIRCLE K MÉXICO	EU	62.75
367	WERNER DE MÉXICO	EU	62.75
367	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	MX	62.75
370	LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	MX	60.78
370	GRUPO ADECCO MÉXICO	SUI	60.78
370	GRUPO FINANCIERO ASERTA	MX	60.78
370	ARVINMERITOR DE MÉXICO	EU	60.78
374	MITSUBISHI MOTORS DE MÉXICO	JAP	58.82
374	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL	MX	58.82

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
374	CIBANCO	MX	58.82
374	DESPEGAR.COM MÉXICO	ARG	58.82
374	TELESITES	MX	58.82
374	HDI SEGUROS	ALE	58.82
380	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	MX	56.86
380	MONEX SAB	MX	56.86
380	NESTLÉ MÉXICO	SUI	56.86
380	GENTEX AUTOMOTIVE MÉXICO	EU	56.86
384	SKF DE MÉXICO	SUE	54.90
384	CETELEM	FRA	54.90
384	LICONSA	MX	54.90
387	FIRST CASH	EU	52.94
387	INFONAVIT	MX	52.94
389	CORPORATIVO FRAGUA	MX	50.98
389	LEGGET & PLATT MÉXICO	EU	50.98
391	GRUPO PETROIL	MX	49.02
391	GRUPO AUTOFIN MÉXICO	MX	49.02
391	HONDA DE MÉXICO	JAP	49.02
391	FINANCIERA RURAL	MX	49.02
395	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	MX	47.06

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
395	DICONSA	MX	47.06
395	ELI LILLY DE MÉXICO	EU	47.06
398	BUPA MÉXICO	RU	45.10
399	INDUSTRIAS MARTINREA DE MÉXICO	CAN	43.14
400	PASCUAL BOING	MX	41.18
401	MARS MÉXICO	EU	39.22
402	SEARS MÉXICO	MX	37.25
403	GRUPO HYCSA	MX	35.29
403	CAFFENIO	MX	35.29
405	VIAKABLE	MX	33.33
406	AFORE PRINCIPAL	EU	29.41
407	COMETA ENERGIA [SAAVI ENERGIA]	MX	27.45
407	DISH DE MÉXICO	MX/EU	27.45
407	CORP. INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO	MX	27.45
407	SUZUKI MOTOR DE MÉXICO	JAP	27.45
411	YAKULT	JAP	25.49
412	GRUPO FAMSA	MX	23.53
412	GRUPO ROYAL HOLIDAY	MX	23.53
412	JOSE CUERVO	MX	23.53
415	CULTIBA	MX	21.57

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
415	GRUPO CEMZA	MX	21.57
415	PROMOTORA AMBIENTAL	MX	21.57
418	GRUPO LA MODERNA	MX	19.61
418	EMPRESAS CABLEVISIÓN	MX	19.61
420	TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO	JAP	17.65
420	INTERCAM CASA DE BOLSA	MX	17.65
420	INTERCAM GRUPO FINANCIERO	MX	17.65
423	SKY	MX/EU	15.69
423	COCONAL	MX	15.69
425	GRUPO ENVASES UNIVERSALES	MX	13.73
425	GRUPO VILLACERO	MX	13.73
425	INDUSTRIAS BACHOCO	MX	13.73
425	PILGRIM'S PRIDE MÉXICO	EU	13.73
425	VIVA AEROBUS	MX	13.73
430	AXITY	MX	11.76
430	BETTERWARE DE MÉXICO	RU	11.76
430	ISHOP&MIXUP	MX	11.76
430	GRUPO ACCEL	MX	11.76
430	FM GLOBAL DE MÉXICO	EU	11.76
430	AFIRME GRUPO FINANCIERO	MX	11.76

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
436	DONGKUK STEEL MEXICO	COR	9.80
436	GRUPO AGGALL - COLIMAN	MX	9.80
436	GRUPO HERMES	MX	9.80
436	INTERPROTECCIÓN	MX	9.80
436	GRUPO WITT AUTOMOTRIZ / CDMX	MX	9.80
436	CAJA POPULAR MEXICANA	MX	9.80
436	EMPEÑO FÁCIL	EU	9.80
436	FÁBRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO	MX	9.80
436	INDUSTRIAS CH	MX	9.80
436	SEGUROS ATLAS	MX	9.80
436	GRUPO EMPRESARIAL ÁNGELES	MX	9.80
447	FARMACIAS DEL AHORRO	MX	7.84
447	FINANCIERA INDEPENDENCIA	MX	7.84
447	GRUPO ALTEX	MX	7.84
447	RUHRPUMPEN	MX	7.84
447	VECTOR CASA DE BOLSA	MX	7.84
447	GRUPO PINSA	MX	7.84
453	PAM TRANSPORT MÉXICO	EU	5.88
453	SEGUROS AFIRME	MX	5.88
453	AMRESORTS	EU	5.88

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
453	ALMIDONES MEXICANOS - TATE & LYLE	RU	5.88
453	AMERICAN EXPRESS COMPANY MÉXICO	EU	5.88
453	AUTOBUSES IAMSA	MX	5.88
453	CASA LEY	MX	5.88
453	COOPERATIVA LA CRUZ AZUL	MX	5.88
453	DEACERO	MX	5.88
453	FINAMEX CASA DE BOLSA	MX	5.88
453	GRUPO ÁNGELES SERVICIOS DE SALUD	MX	5.88
453	GRUPO AXO	MX	5.88
453	GRUPO FINANCIERO MULTIVA	MX	5.88
453	GRUPO MARÍTIMO INDUSTRIAL	MX	5.88
453	GRUPO MULTISISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	MX	5.88
453	GRUPO OMNILIFE	MX	5.88
453	GRUPO SENDA	MX	5.88
453	GRUPO SIMEC	MX	5.88
453	GRUPO VIDANTA	MX	5.88
453	H-E-B MÉXICO	EU	5.88
453	KATCON GLOBAL	MX	5.88
453	MARZAM	MX	5.88
453	MOLYMEX	CHL	5.88

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
453	NR FINANCE MÉXICO	MX	5.88
453	SEGUROS ARGOS	MX	5.88
453	TIENDAS 3B	MX	5.88
453	TIENDAS NETO	MX	5.88
453	BANSÍ	MX	5.88
453	GRUPO GAYOSSO	MX	5.88
453	JK TORNEL	IND	5.88
483	GRUPO KALTEX	MX	3.92
483	ALPURA	MX	3.92
483	PINFRA	MX	3.92
486	DULCES DE LA ROSA	MX	1.96
486	GRUPO JUMEX	MX	1.96
486	HYUNDAI MOTOR DE MÉXICO	COR	1.96
486	TOYOTA MOTOR SALES DE MÉXICO	JAP	1.96
486	KIA MOTORS MÉXICO	COR	1.96
491	CANEL'S	MX	0.00
491	GRUPO IMAGEN	MX	0.00
491	GRUPO INDI	MX	0.00
491	GRUPO MINSÁ	MX	0.00
491	GRUPO PREMIER AUTOMOTRIZ	MX	0.00

POSICIÓN IC 500	EMPRESA	PAÍS	PUNTAJE ESTANDARIZADO (0-100)
491	GRUPO SURMAN	MX	0.00
491	POSCO MÉXICO	COR	0.00
491	SUPER DEL NORTE	MX	0.00
491	GRUPO FINANCIERO MIFEL CONTROLADORA	MX	0.00
NA	GRUPO BAL	MX	NA

ANÁLISIS ESTADÍSTICO



INTEGRIDAD
CORPORATIVA

500

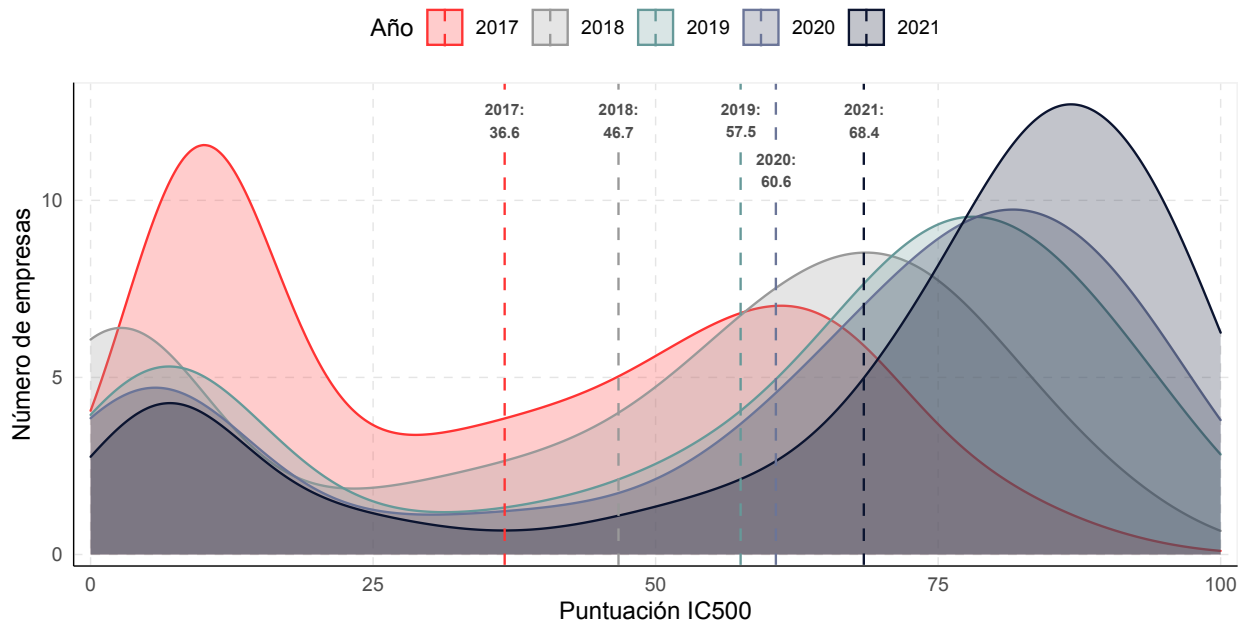
2021

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

1. RESULTADOS GENERALES

Este 2021 representa el quinto año consecutivo en el que se realiza el Índice de Integridad Corporativa 500. Durante cinco años hemos evaluado y reportado la evolución de la existencia y publicidad de las políticas de integridad de las 500 empresas más importantes de México, clasificación otorgada anualmente por la revista Expansión.

Comparativo distribución de calificaciones de IC500 2017-2021



Fuente: elaboración propia con información de la base de datos de Integridad Corporativa 500 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

GRÁFICA 1.1

Este año hemos podido constatar la creciente importancia y compromiso del sector privado con la lucha anticorrupción. En 2020, por primera vez una empresa obtuvo 100 puntos en el índice, este año contamos con 22 empresas cuyas políticas de integridad cuentan con todos los elementos públicos mínimos necesarios para construir un gobierno corporativo fuerte y con ello disminuir los riesgos de corrupción. De estas empresas, 11 son mexicanas.

En esta edición, 271 empresas —más de la mitad— cuentan con una calificación mayor o igual a 80 puntos. Además, solo 10 empresas obtuvieron cero puntos. La tendencia nos muestra que las calificaciones de este año se concentran alrededor de los 82 puntos.

En 2021, la calificación promedio fue de 68.4. Esto representa un incremento de 8 puntos sobre los resultados alcanzados en 2020. Por otro lado, la calificación más frecuente este año fue de 86.27, un avance significativo respecto al 5.9 del año anterior. El cambio en la moda señala que cada vez más empresas han publicado políticas de integridad en sus portales de internet, permitiendo alcanzar puntajes más altos.

2. CÓDIGO DE ÉTICA O CONDUCTA

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020), a nivel nacional el costo de las empresas por incurrir en actos de corrupción ascendió a 887 millones de pesos en 2020. Si bien el costo ha disminuido comparado con 2016, el número de empresas que reportan haber experimentado un acto de corrupción es similar entre 2016 y 2020: 510 de cada 10 mil firmas.

Un primer paso para disminuir los riesgos de corrupción en el sector privado es la creación y publicidad de los códigos de conducta o de ética. Estos documentos establecen los principios, las normas y los lineamientos éticos de las empresas, a los cuales deberán estar sujetos sus empleados, colaboradores, directivos y aquellos terceros que mantengan relación con dicha entidad. Si bien no existe una fórmula única para la creación de estos códigos, sí existen elementos mínimos descritos en las convenciones internacionales, incluidas la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en el Extranjero de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, así como la Convención Interamericana Anticorrupción de la Organización de Estados Americanos.

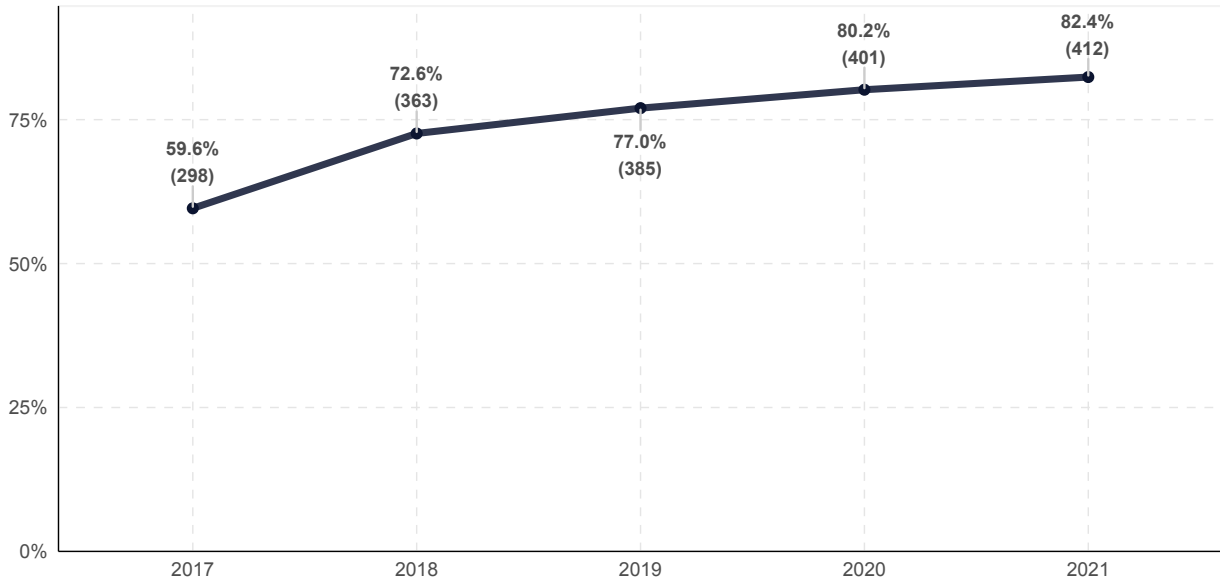
También existen referencias en la legislación mexicana: en México, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 25 entre las políticas de integridad mínimas, la existencia de “Un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real; así como sistemas adecuados de control y denuncias al interior de la organización”.

En los últimos años, hemos podido observar una tendencia creciente a la responsabilidad de las empresas de forma directa o indirecta sobre sus compromisos sociales, sobre derechos humanos y responsabilidades ambientales, que encaminan a la formación de un gobierno corporativo más sólido, y que repercute directamente en beneficio de la reputación empresarial. Estos esfuerzos pueden traducirse incluso en un mejor posicionamiento comercial.

Durante los cinco años que hemos realizado el ejercicio de **Integridad Corporativa 500**, es posible constatar un aumento significativo en la existencia y publicidad de las políticas de integridad de las 500 empresas que conforman este índice. En 2017, apenas el 59% de ellas, es decir solo 298, contaban con un código de conducta público en sus sitios web corporativos. En 2021, 82.4% —412— de las 500 empresas más importantes de México cuentan con este elemento publicado en sus sitios web. En cinco años, esto representa un incremento de casi 23 puntos porcentuales.

Código de ética o conducta

¿La empresa publica en su página web un código de ética o de conducta para empleados? (total de respuestas afirmativas)



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

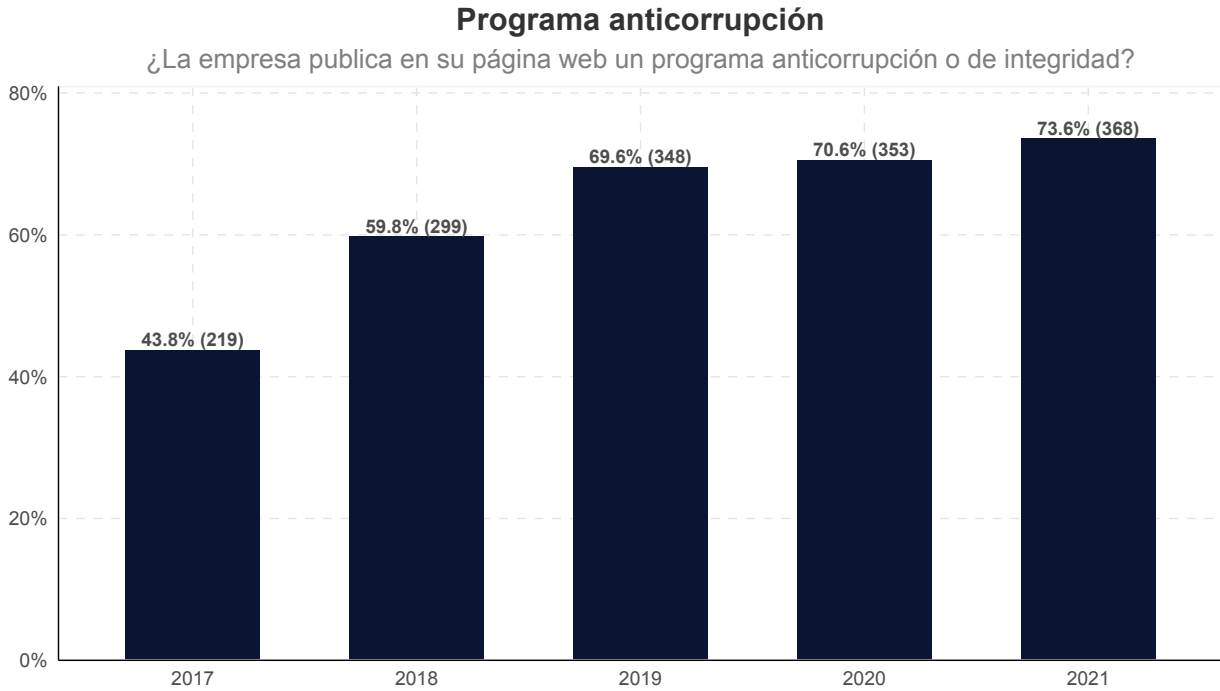
GRÁFICA 2.1

3. PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

Para que la lucha contra la corrupción sea exitosa, el sector privado y el sector público deben de colaborar juntos. A través de **IC500** buscamos que el sector privado se involucre en la lucha contra la corrupción de manera más eficaz. Un elemento esencial para fortalecer la integridad corporativa es que las organizaciones privadas pongan en marcha un programa anticorrupción. Por medio de este programa, la organización fomenta valores como la transparencia, la honestidad y la integridad entre sus integrantes.

Un programa anticorrupción consiste en una serie de políticas y procedimientos que buscan prevenir, monitorear, denunciar y sancionar actos de corrupción. Además de diseñar y poner en marcha estas políticas dentro de la empresa, es importante que también hagan públicos sus programas anticorrupción.

En 2021, 73.6% de las empresas cuentan con un programa anticorrupción publicado en sus sitios web. En 2017 solo 43.6% de las empresas —menos de la mitad—, contaban con este mecanismo. Lo anterior demuestra que cada vez hay más compromiso por parte de las empresas de fomentar la transparencia, integridad y rendición de cuentas. Por otro lado, todavía podemos observar que 26.4% de las empresas no publican un programa anticorrupción, de modo que todavía existe un área de oportunidad en esta variable.



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

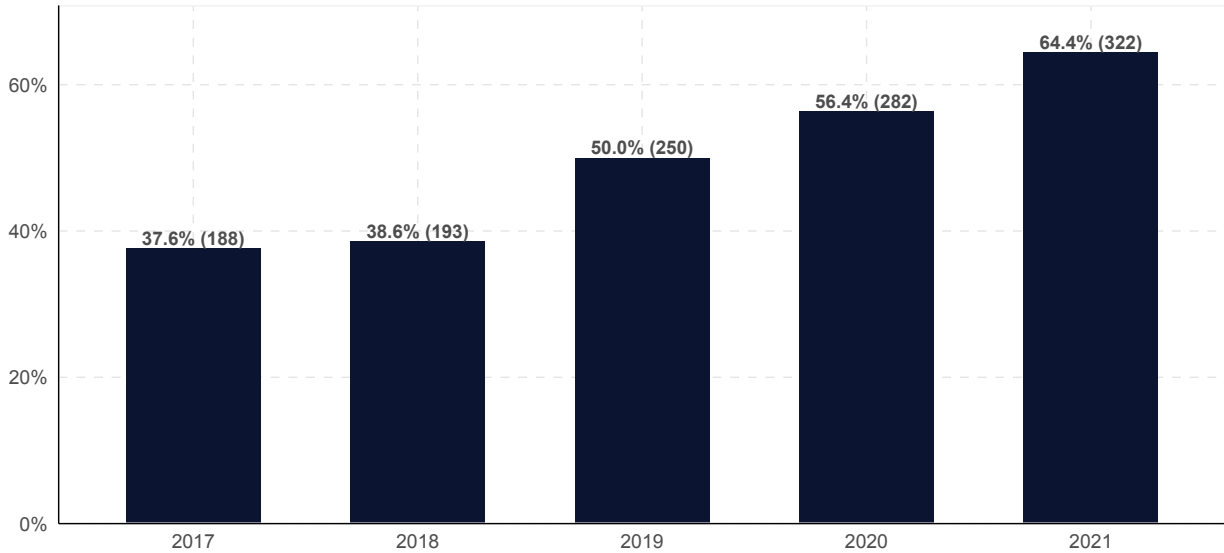
GRÁFICA 3.1

Los programas de integridad están destinados a modificar los comportamientos de las personas al interior de la organización. La literatura sobre corrupción e integridad han destacado ampliamente la importancia del liderazgo en este tipo de esfuerzos. Por ello, el **IC500** evalúa si entre los documentos hechos públicos por las empresas se encuentra un respaldo expreso por parte de las cabezas de la organización para estas políticas.

En 2017, 37.6% de las firmas incluían este respaldo. 2019 registró un crecimiento considerable al alcanzar a la mitad de las empresas evaluadas. Para 2021, esta proporción se elevó a prácticamente dos de cada tres: 322 de las 500.

Líderes o directivos respaldan las políticas anticorrupción y de integridad

De acuerdo a la información pública, ¿los líderes o directivos de la empresa respaldan los documentos en que se establece el programa anticorrupción o de integridad?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

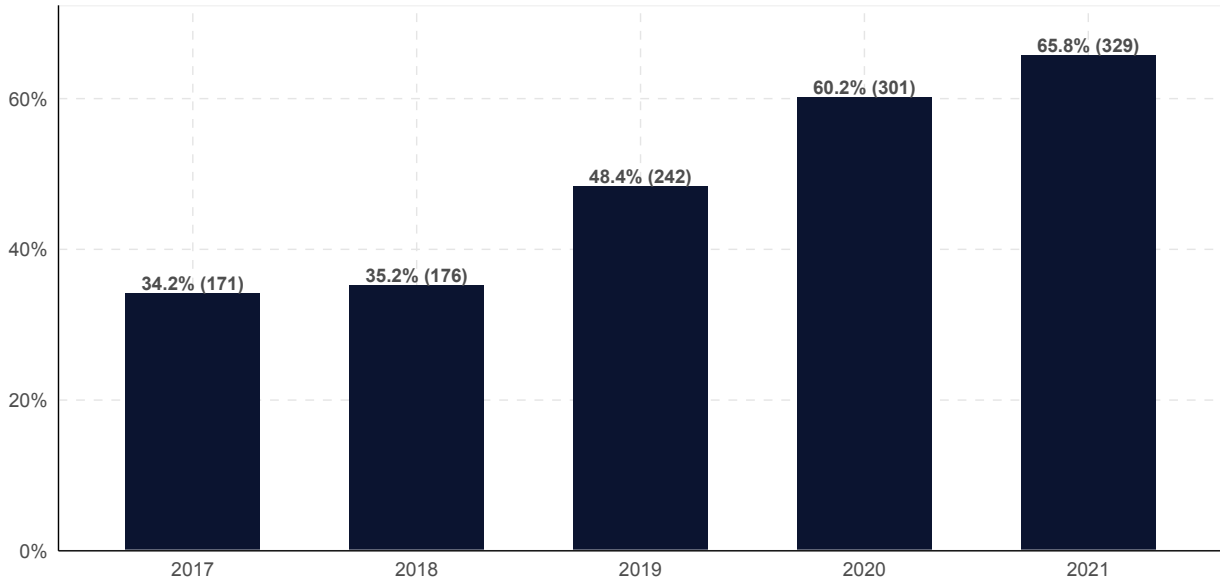
GRÁFICA 3.2

No obstante, para que estas políticas sean más eficaces, deben además estar interrelacionados con el marco general de ética de la empresa y el programa debe de ser monitoreado. Al monitorear estas políticas, las empresas aseguran que el programa esté siendo efectivo y permite monitorear el nivel de cumplimiento en los objetivos establecidos. En 2021, 65.8% de las empresas cuentan con mecanismos para monitorear el programa.

Aunque cada año ha aumentado este porcentaje, una gran cantidad de empresas aún no monitorean el programa anticorrupción.

Monitoreo de programa anticorrupción o de integridad

De acuerdo a la información pública, ¿existe un mecanismo para monitorear el programa anticorrupción o de integridad?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

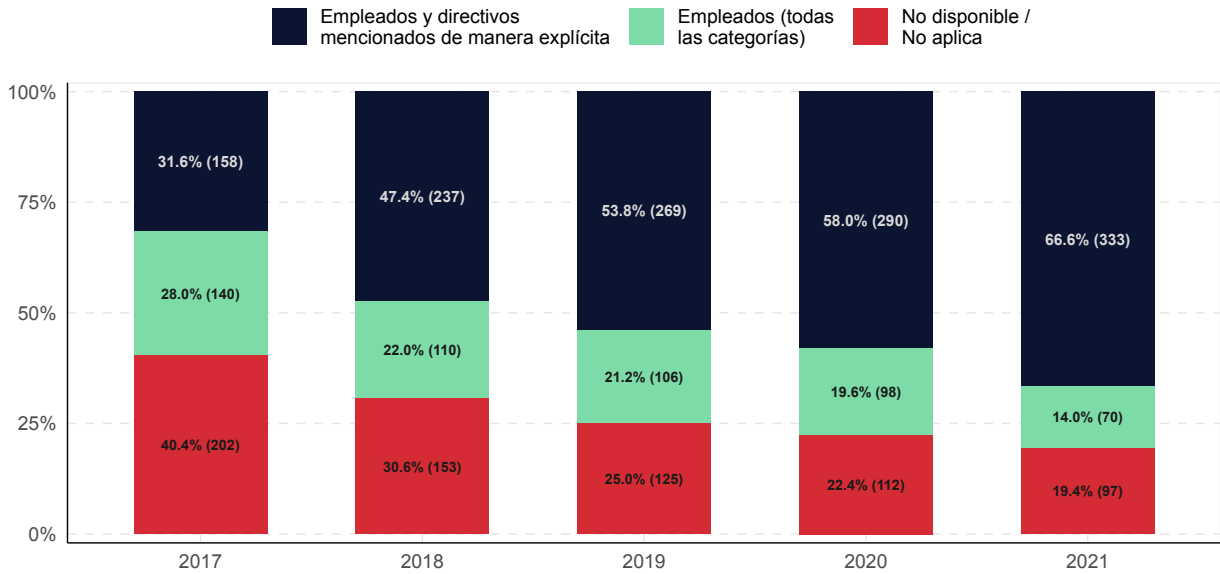
GRÁFICA 3.3

El alcance de las políticas de integridad al interior de las empresas es uno de los elementos fundamentales que refuerzan su aplicación y validez para todos los niveles. En este apartado es necesario que se incluyan de manera explícita a directivos, ya que marca una pauta de neutralidad y aplicabilidad sin importar la jerarquía, lo que permite que tanto los lineamientos de integridad, así como las sanciones al incumplir dichas políticas, sean para todo el personal.

En 2017, sólo 158 empresas de las 500, hacían una mención explícita de los directivos; inclusive, 40% de ellas no contaban con ningún apartado que señalara la aplicación y alcance de las políticas. Al no especificar el destino de la política, las medidas anticorrupción pueden resultar inaplicables. Después de cinco años, en 2021, 66%, es decir 7 de cada 10 empresas cuenta con una mención explícita de empleados y directivos. Sólo 97 empresas carecen de dicha mención, aún de manera general, sobre el alcance de sus políticas.

Empleados y directivos están sujetos al programa anticorrupción o de integridad

De acuerdo a la información pública, ¿empleados y directivos están sujetos a la política anticorrupción integridad, o al código de conducta?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

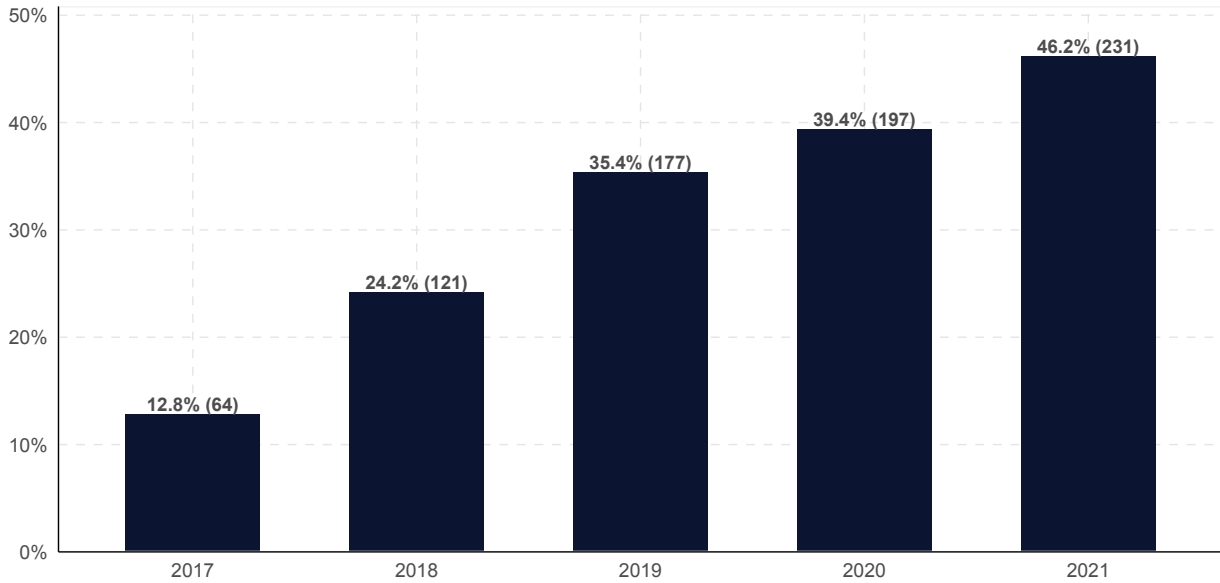
GRÁFICA 3.4

El cumplimiento de los compromisos anticorrupción y los códigos de ética o conducta asumidos por la empresa es, sin lugar a dudas, uno de los mayores retos de cualquier programa de integridad corporativa. Si bien **IC500** no pretende evaluar la implementación y cumplimiento de estos lineamientos en las empresas, si es posible acercarse a través de algunas medidas establecidas o no en los propios documentos publicados por las firmas.

El primer caso es determinar si existe o no, de acuerdo con los documentos públicos de las empresas, un programa de capacitación o alguna medida de entrenamiento. Estos programas deben tener por objetivo el comunicar a todas las personas que forman parte de la organización sobre los compromisos de la empresa, sus obligaciones como colaboradores y las medidas a las que tienen derecho para casos como intimidación, abuso o acoso. El número de compañías que señalan la existencia de un programa de capacitación en 2021 es prácticamente cuatro veces el número de empresas que lo señalaba hace cinco años, en 2017: Ahora son 231 empresas y en 2017 eran 64.

Capacitación anticorrupción

De acuerdo a la información pública, ¿existe un programa de capacitación o un entrenamiento anticorrupción?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

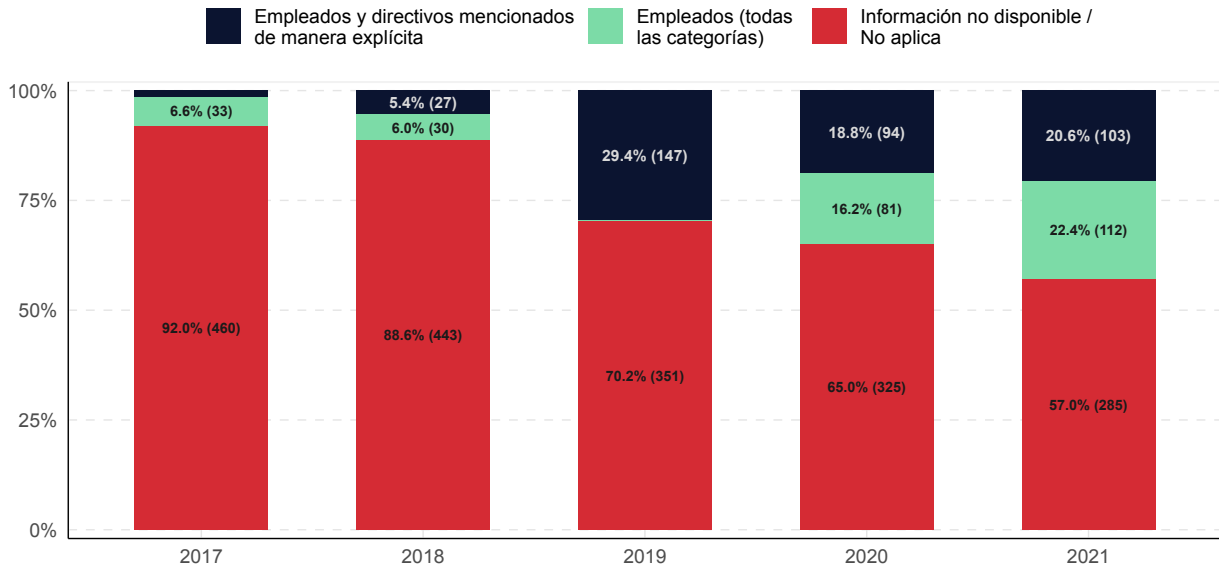
GRÁFICA 3.5

Así como es relevante conocer si los directivos de la organización están sujetos o no al programa de integridad, también es relevante determinar si participan en el programa de entrenamiento. Este rubro es una de las mayores áreas de oportunidad para las 500 empresas más grandes de México. Si bien el número de empresas para las que no se ha encontrado esta información ha disminuido, al pasar de 92% en 2017 a 57% en 2021, el avance es mucho menor comparado con otros indicadores de este ejercicio.

En 2021, apenas una de cada cinco compañías especificaba que tanto empleados como directivos participan del entrenamiento anticorrupción; además, 22% de las empresas señalan que todos sus empleados están sujetos al programa de entrenamiento. Aquellas empresas que eran explícitas en mencionar a los directivos obtuvieron más puntos en este apartado, pues consideramos que su inclusión fortalece los programas de integridad corporativa.

Participantes en el entrenamiento anticorrupción

De acuerdo a la información pública, ¿quiénes participan del entrenamiento anticorrupción?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 3.6

4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La corrupción es un problema complejo que tiene una naturaleza multifactorial que resulta en una grave afectación negativa para las empresas en cuanto a su competitividad, las inversiones extranjeras y la competencia nacional, por nombrar algunos ejemplos. Otra de las principales acciones que deben adoptar las empresas para fortalecer su compromiso de integridad, es comprometerse de manera explícita y pública a la cero tolerancia a actos de corrupción. Así, reconoce su corresponsabilidad en la implementación de acciones anticorrupción y sienta las bases para establecer condiciones dentro del mundo corporativo que permitan un verdadero cambio.

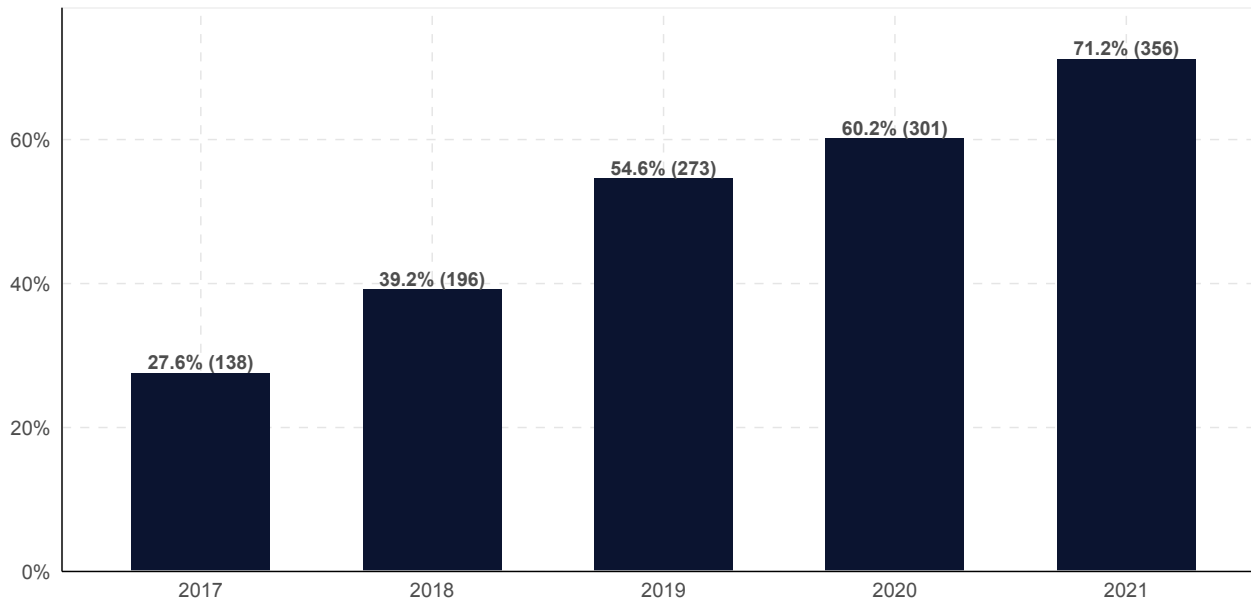
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de las PYMES para identificar y combatir riesgos de corrupción en México” (2020), ha establecido que para combatir los desafíos del sector privado en México, se debe establecer un modelo de gobernanza corporativa que atienda la integridad empresarial y describa la corresponsabilidad de las personas integrantes de las empresas en el combate a la corrupción. La manera de expresar su compromiso anticorrupción puede ser variada: al presentarse como una carta o párrafo al principio de las políticas o códigos de ética. No obstante, todas deberán ser explícitas y públicas y deberán contener un enunciado claro sobre el compromiso de sus empleados, directivos y la empresa en sí, a la cero tolerancia de la corrupción y a no incurrir en actos como el soborno, la participación ilícita en procesos administrativos, el tráfico de influencias, la utilización de información falsa, la obstrucción de facultades

des de investigación, la colusión, el uso indebido de recursos públicos y la contratación indebida de servidores públicos.¹

En ese sentido, respondiendo a la pregunta “¿la empresa publica en su página web una declaración o compromiso anticorrupción / cero tolerancia a la corrupción?”, el ejercicio de **IC500** 2021 refleja un avance de 11 puntos porcentuales contra el año anterior y de más del doble respecto a 2017, cuando solo 27% de las empresas contaban con esta declaración. A pesar de los avances, 28.8% de las empresas revisadas —es decir, 144 firmas— aún no hacen público su compromiso anticorrupción.

Compromiso anticorrupción

¿La empresa publica en su página web una declaración o compromiso anticorrupción / cero tolerancia a la corrupción?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

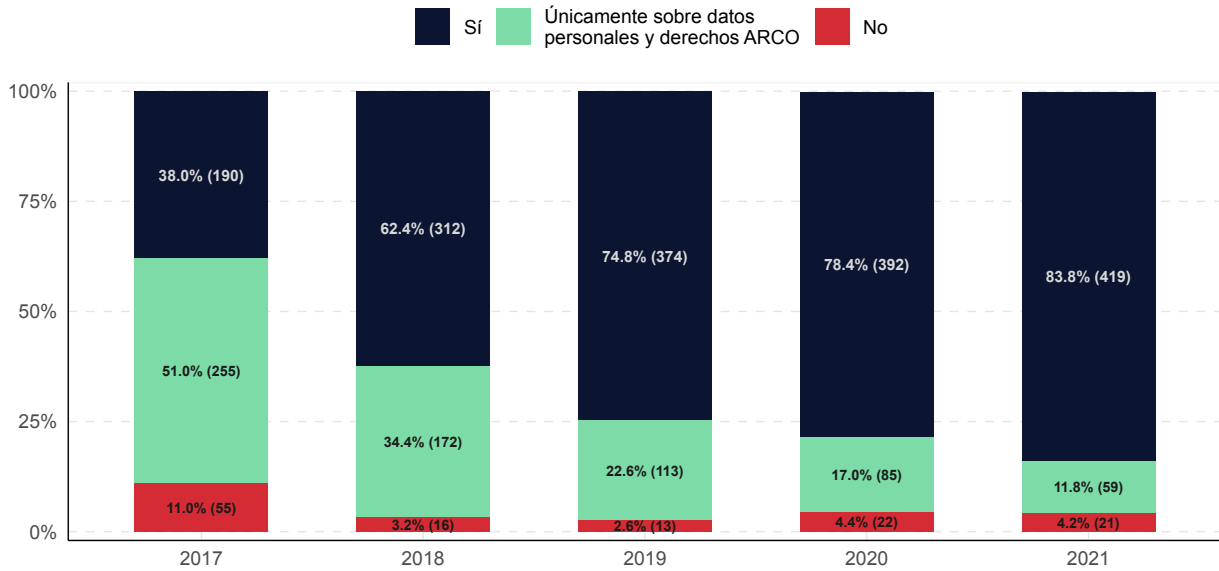
GRÁFICA 4.1

Además del compromiso expreso en contra de los actos de corrupción, resulta también relevante un reconocimiento público por parte de las empresas de su compromiso por ajustarse al marco legal establecido. El número de firmas que establecen por escrito un claro compromiso con las leyes en México es ligeramente mayor que aquellas empresas que expresan un compromiso anticorrupción: 419 a 346 empresas.

1 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Manual de Organización Interna. (2020) Disponible en línea: <https://integridad.corporativa.org.mx/docs/manual-de-organizacion-interna.pdf?v=20210323-01>

Compromiso público con la legalidad

¿La empresa publica en su página web un compromiso público con la legalidad y el respeto a las leyes nacionales e internacionales?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 4.2

Al analizar los resultados obtenidos en 2021 con los de otros años, resulta evidente el mejoramiento de este compromiso por parte de las organizaciones privadas: en 2017, apenas 190 empresas expresan un compromiso público con la legalidad; la mayoría de las 500 empresas más grandes (255) sólo expresaban una política de uso de datos personales y derechos ARCO. Cinco años más tarde, el número de empresas que hacen público un compromiso expreso con la legalidad se ha más que duplicado para alcanzar al 83.8% de las empresas evaluadas.

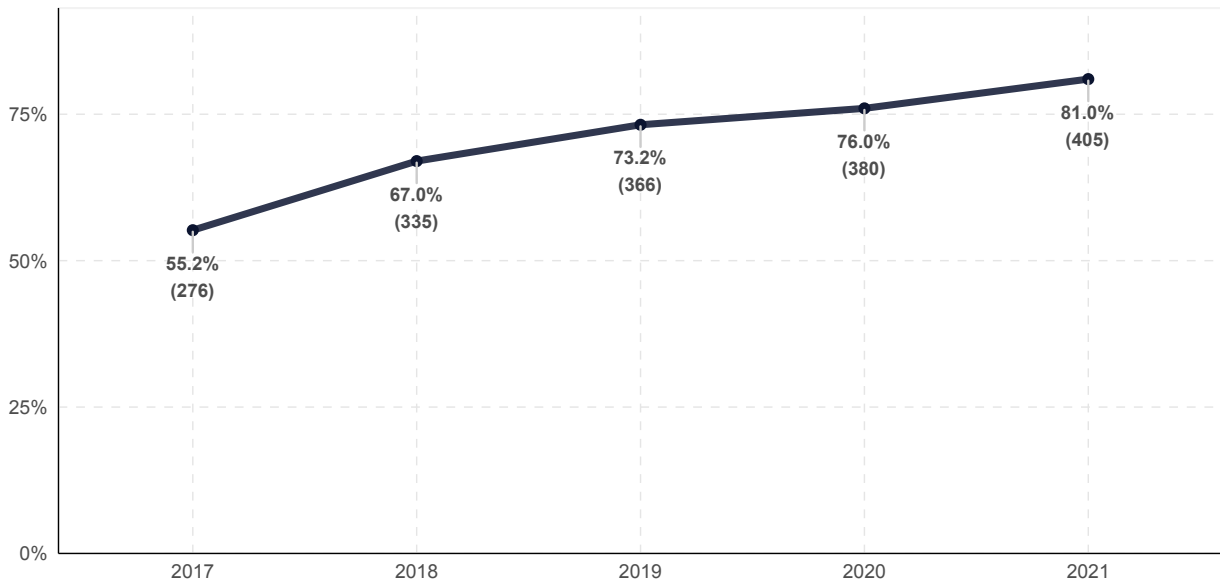
5. SISTEMA DE DENUNCIA

Una pieza esencial de cualquier programa de integridad corporativa es el sistema de denuncia. En cualquier organización, resulta imposible que los órganos de dirección puedan detectar por completo todas las actividades indebidas mediante mecanismos de vigilancia. La denuncia presenta la oportunidad de ser un mecanismo útil para recibir información por parte de las personas que integran la organización.

De las 500 empresas más grandes de México (Expansión, 2021), 4 de cada 5 contaban con un sistema de denuncia en 2021. Solo con respecto al año previo, representa un incremento de 6.6% (380 empresas en 2020); sin embargo, al compararlo con el primer año en que se realizó **IC500** —2017—, 47% más de las empresas cuentan ahora con un sistema de denuncia. En promedio, cada año 8% de las empresas incorporan y hacen público un sistema.

Sistema de denuncia

De acuerdo a la información pública, ¿existe un sistema de denuncia? (total de respuestas afirmativas)



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 5.1

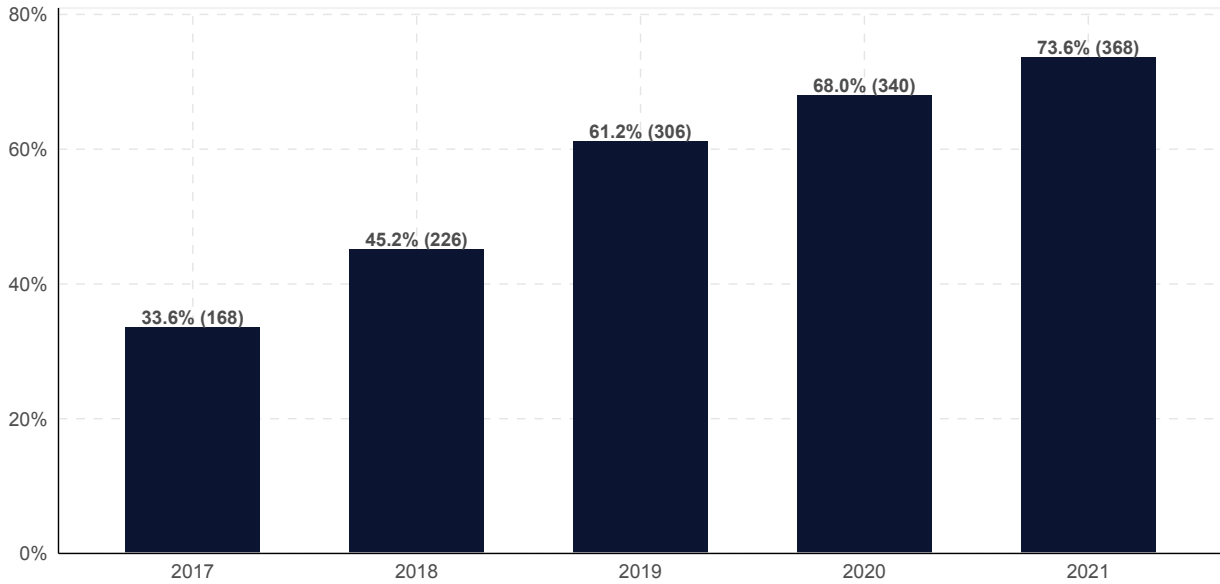
Las denuncias internas tienen dos fuentes potenciales. La primera fuente son colaboradores que notaron una presunta actividad indebida; en esta misma categoría es posible ubicar también aquellas denuncias de personas víctimas de extorsión o acoso sexual. La segunda fuente es una persona que participó directamente en una actividad indebida y pretende señalar a los otros participantes. Es relevante señalar que las actividades fraudulentas o corruptas son realizadas en redes, por lo que este último tipo de denuncia es particularmente relevante al permitir a la dirección detectar a los otros actores involucrados.

Para ser una herramienta verdaderamente útil, la denuncia debe detonar un proceso de investigación con determinadas características. Uno de los primeros retos que enfrenta cualquier sistema de denuncia son las barreras de acceso: el mecanismo debe ser sencillo y de fácil acceso para que cualquier persona de la organización pueda levantar una denuncia.

El **IC500** verifica que los sistemas de denuncias cuenten con al menos dos alternativas: un correo electrónico y un número telefónico para hacer una denuncia. La diversidad de alternativas es relevante para atender los diferentes perfiles de los potenciales denunciadores. Por ejemplo, una dirección de correo puede resultar ser una mejor alternativa para quien quiere presentar una denuncia anónima, mientras que una línea de atención telefónica puede proporcionar atención inmediata a la persona denunciante.

Correo para denuncias

De acuerdo a la información pública, ¿existe un correo electrónico para hacer una denuncia?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

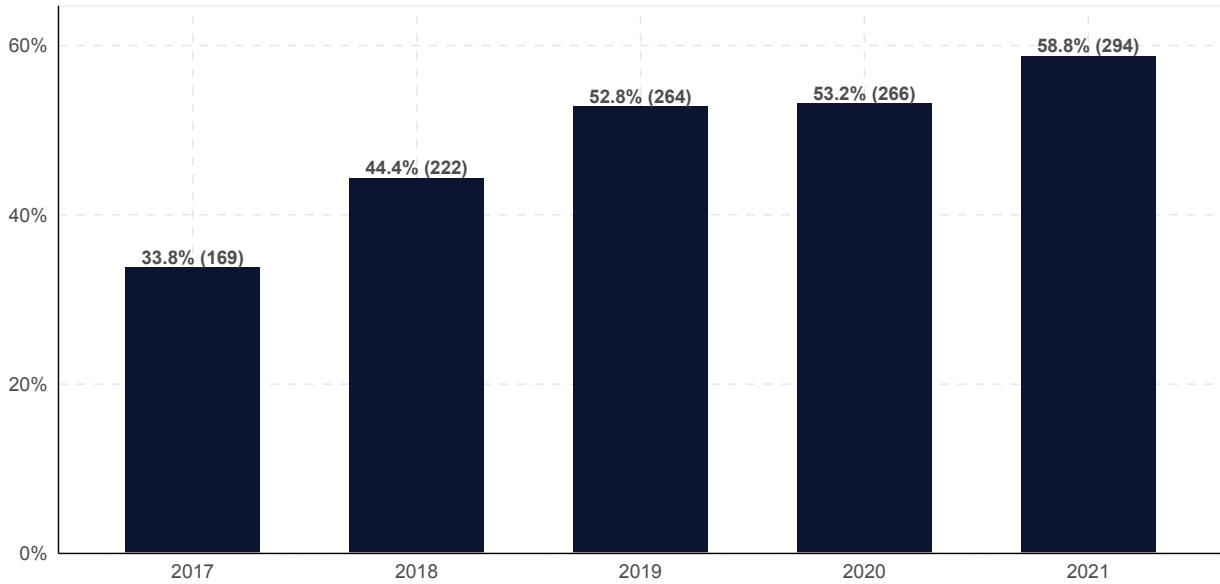
GRÁFICA 5.2

Al inicio del levantamiento de **IC500**, en 2017, el número de empresas que contaban con un correo electrónico de denuncia era similar al número de empresas con una línea telefónica: para ambos casos, una de cada tres firmas. Es relevante señalar que 123 compañías contaban con ambos mecanismos.

En los siguientes años ambos mecanismos fueron ganando presencia en los sistemas de denuncia de las empresas, pero con resultados diferenciados: para 2021, 73% de las organizaciones privadas cuentan con un correo electrónico para denuncia. Comparado con 2017, son más del doble. En cambio, 59% de las empresas ofrecen un número telefónico; si bien es un crecimiento de 75% entre 2017 y 2021, es menor que el reportado por el mecanismo del correo electrónico.

Teléfono para denuncias

De acuerdo a la información pública, ¿existe un número telefónico para hacer una denuncia?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 5,3

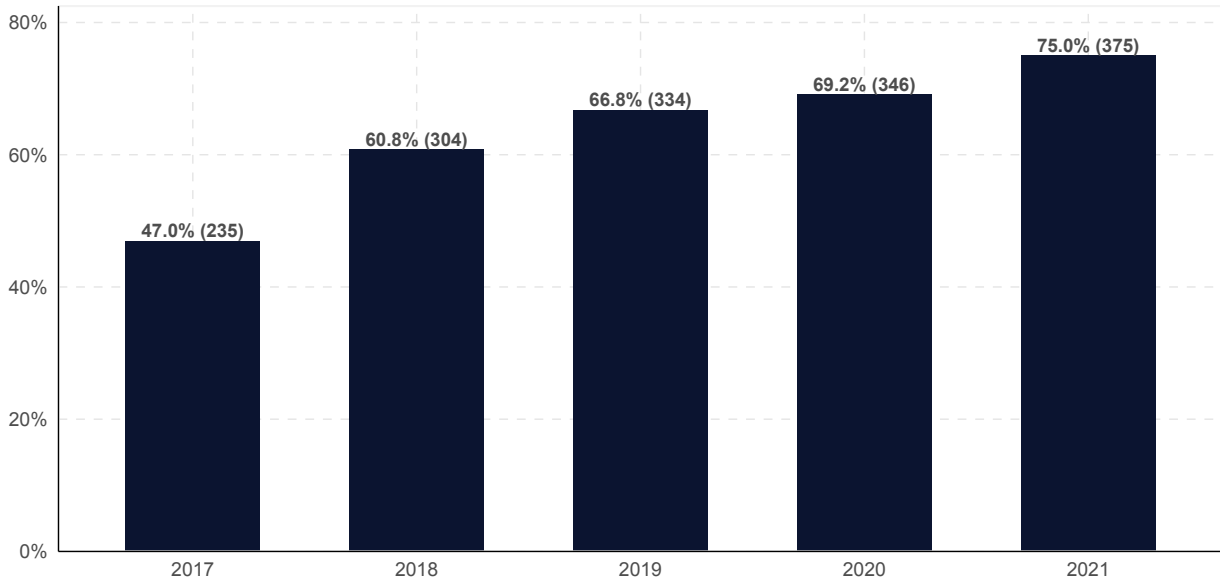
Para 2021, 286 firmas cuentan con ambos mecanismos de denuncia. En general, de las 405 empresas que cuentan con un sistema de denuncia, 376 ofrecen o un correo electrónico o una línea telefónica como mecanismos (75%).

Además de los mecanismos de acceso, otra barrera para la entrada de denuncias es la confianza en el sistema mismo. Esta confianza recae en la protección para quién presente una denuncia y los resultados que alcance el proceso. Para garantizar la protección de las personas denunciantes existen dos garantías indispensables: la confidencialidad de sus datos personales y que no tendrá represalias.

Para 2021, 75% de las compañías señalan expresamente que garantizarán la confidencialidad o la anonimidad de la persona que utilice su sistema de denuncia. Son 29 empresas más que el año pasado y 140 más que la primera edición del **IC500**.

Confidencialidad de las denuncias

De acuerdo a la información pública, ¿en esta línea de denuncia se mantiene la confidencialidad o anonimidad del denunciante?



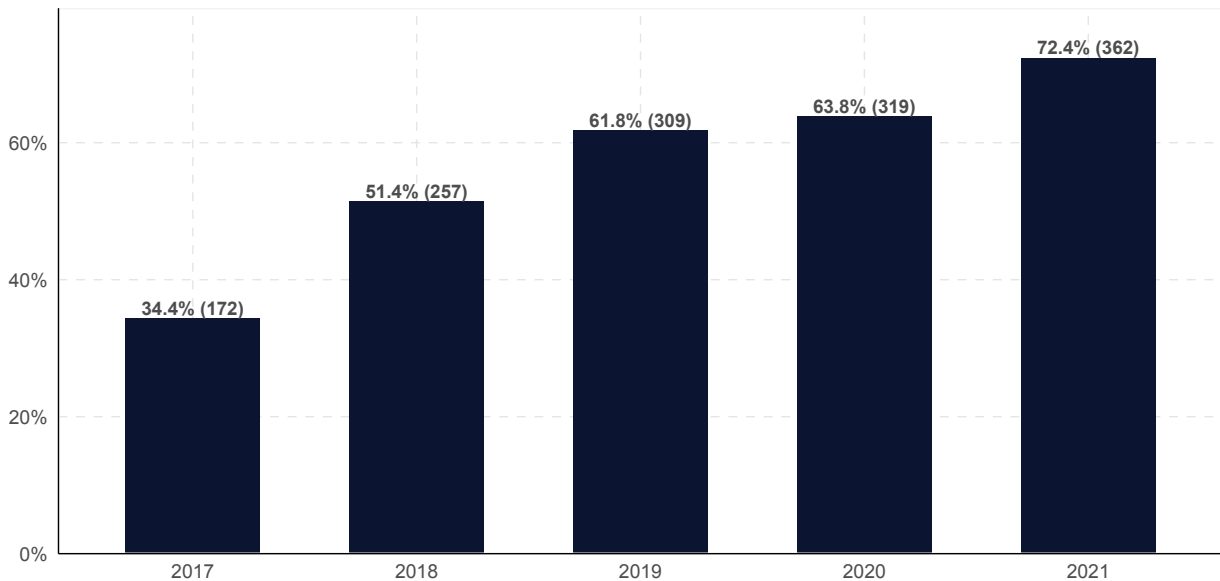
Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 5.4

La prohibición expresa en contra de cometer represalias contra las personas denunciantes está señalada en los documentos públicos de 362 empresas; se trata del 72% de las 500 analizadas. Con respecto a 2020, es un crecimiento de 13% y es más del doble que las 172 firmas que lo expresaban públicamente en 2017.

Prohibición de represalias por denuncias

De acuerdo a la información pública, ¿se prohíben expresamente las represalias a los denunciantes?



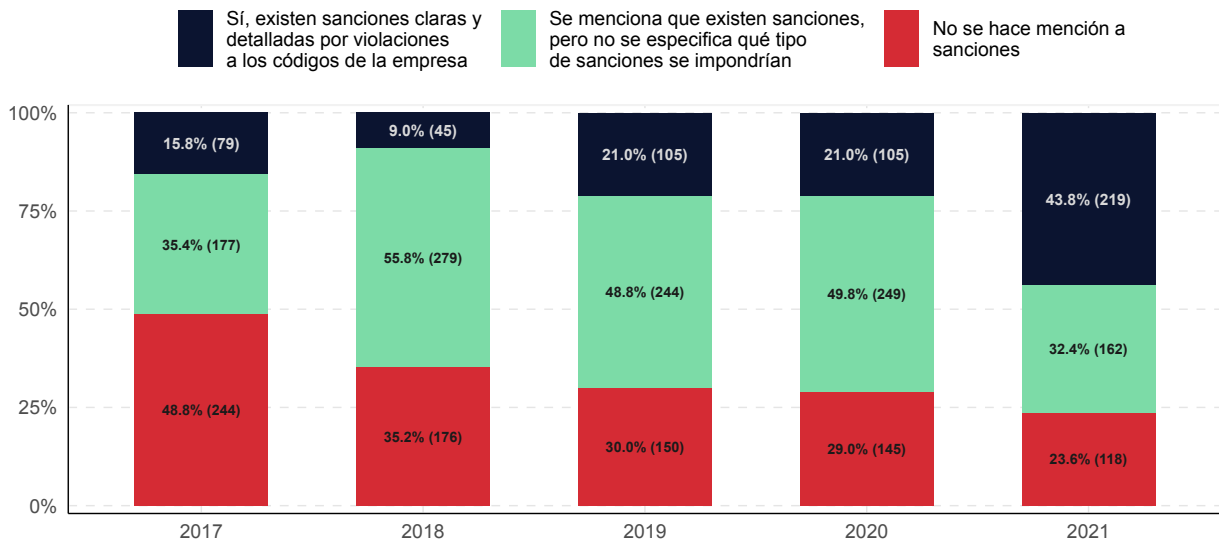
Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 5.5

Otro de los requisitos de un sistema de denuncia funcional es la claridad: las personas al interior de la organización deben conocer plenamente no solo los mecanismos de denuncia, sino los alcances de este proceso. En este sentido, **IC500** detecta tres posibles escenarios: la ausencia de una mención específica a sanciones en los documentos públicos de la empresa, la existencia de sanciones sin especificar cuáles y la existencia de sanciones claras y detalladas.

Sanciones

De acuerdo a la información pública, ¿existen sanciones o penalizaciones por incumplimiento al código de ética, código de conducta o cualquiera de las políticas que integran el programa anticorrupción?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 5.6

De las 405 empresas que señalan contar con un sistema de denuncia, 381 por lo menos mencionan la existencia de sanciones. El 44% de las 500 firmas evaluadas —219— sí especifica de manera detallada el tipo de sanciones que provocará cada falta al código de ética o de conducta interno. Es notable el crecimiento de esta categoría en un solo año: entre 2020 y 2021 pasó a más del doble (de 105 a 219).

Por su parte, el número de empresas que no hacen ninguna mención a sanciones ha ido reduciendo su peso relativo, aunque lentamente: en 2019 eran 145 empresas y para 2021 son 118.

Una última pieza fundamental para el buen funcionamiento de los sistemas de denuncia es promover la cultura de esta acción (Arellano y Hernández, 2016). Para lograrlo, es necesario contar con una campaña de difusión permanente que permita a todas las personas al interior de la organización saber qué se puede denunciar, dónde hacerlo y las garantías con las que cuentan.

6. MEDIDAS PARA TIPOS ESPECÍFICOS DE CORRUPCIÓN

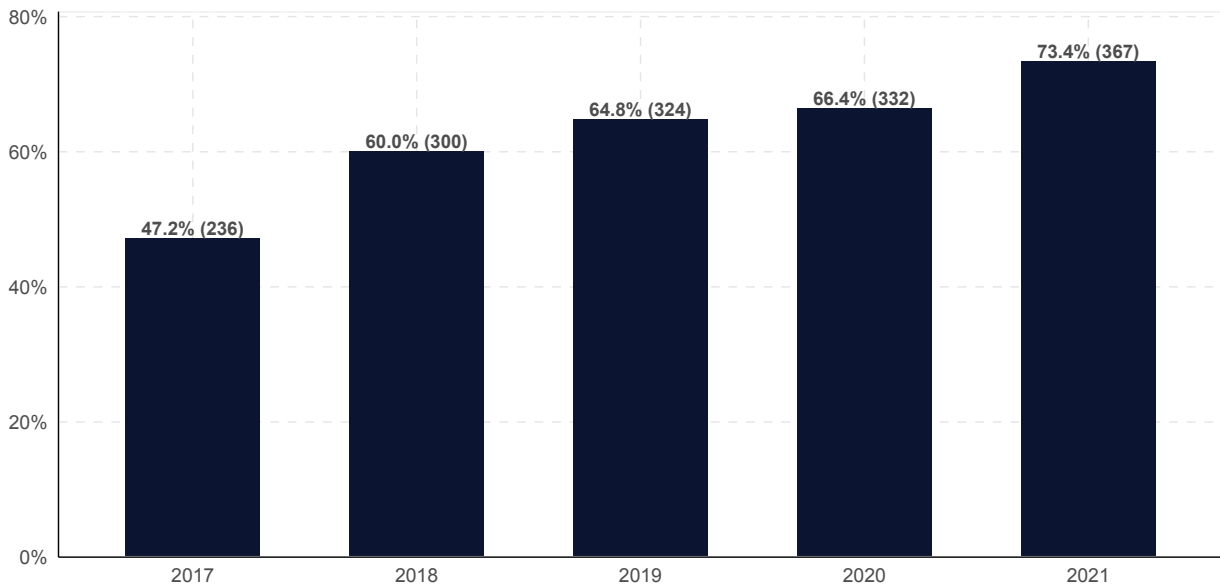
La corrupción es un concepto paraguas que abarca diferentes tipos específicos de actividades que afectan un bien público o compartido para generar beneficios personales o de grupo extraordinarios, siguiendo la definición establecida por Transparencia Internacional. Debido a que estas actividades pueden ser muy diferentes entre sí, la expresión pública por parte de las empresas por un compromiso en contra de la corrupción puede no ser suficiente para evitar estas acciones a su interior. **IC500** explora si los documentos públicos de las compañías incluyen cuatro tipos específicos: sobornos, conflictos de intereses, lavado de dinero y fraude.

A. SOBORNO

Para 2021, 73.4% de las 500 empresas incluían una prohibición explícita para sus colaboradores de otorgar sobornos o pagos facilitadores. Comparado con el año anterior, 2021 reporta un incremento de más de 10% en las empresas con esta declaración. De 2017 a 2021, las compañías con esta prohibición se incrementaron 56%, de 236 a 367.

Prohibición explícita de sobornos y pagos facilitadores

¿La empresa publica en su página web una prohibición explícita de sobornos y pagos facilitadores?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 6.1

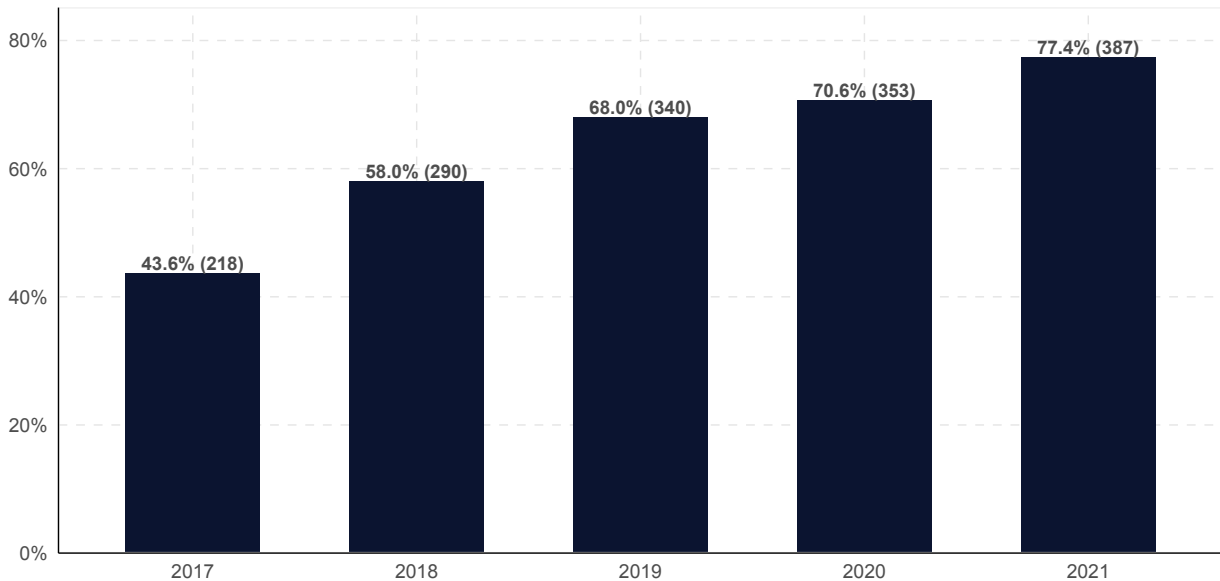
B. CONFLICTO DE INTERESES

La proporción de empresas que cuentan con una definición de conflicto de intereses ha sido similar cada año a la proporción de empresas que prohíben expresamente los sobornos, no obstante que se trata de acciones muy diferentes.

En 2017, 43.6% de las 500 empresas evaluadas publicaron una definición de conflicto de intereses. Para 2021, esta proporción de empresas alcanzó 77.4%. Durante los últimos cinco años, el número de empresas con esta definición se incrementó 78%. No obstante, aún existen más de 100 empresas que no cuentan con un concepto de conflicto de intereses en sus documentos públicos.

Definición de conflicto de interés

De acuerdo a la información pública, ¿existe una definición de conflicto de interés?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 6.2

C. LAVADO DE DINERO

De acuerdo a la UNODC, el lavado de dinero es el tratamiento de las ganancias delictivas para ocultar su origen ilegal, con el objetivo de que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problemas en el sistema financiero.²

Un tema a considerar en el análisis de este fenómeno en México, es la falta de sanciones a los casos y a las redes de corrupción que han sido descubiertas. De acuerdo con Transparencia Internacional, de 2016

2 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71151/VSP_P_Lavado_de_Dinero___130701.pdf

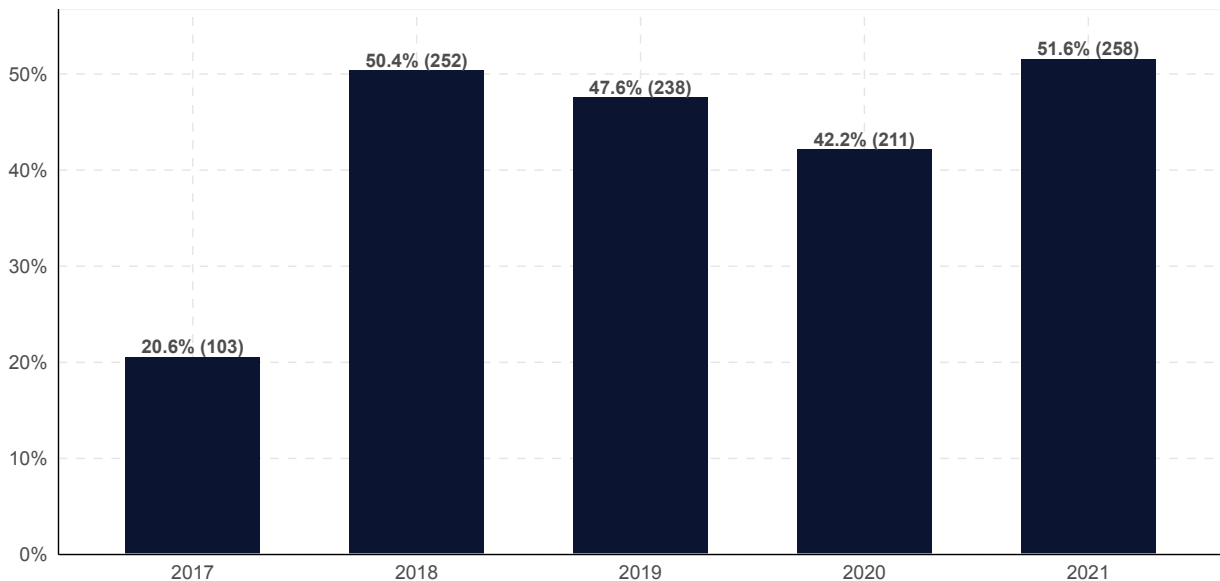
a 2019, ninguno de los casos de corrupción que involucraron a empresas y a funcionarios públicos fue sancionada en México. De hecho, una investigación periodística realizada por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, con cifras oficiales de la Fiscalía General de la República (FGR), señala que la posibilidad de que una persona sea castigada por lavar dinero en México es tan sólo de 2%.

Esta afirmación puede contrastarse también con los escándalos de corrupción que en los últimos años han afectado al país y se relacionan directamente con el desvío de recursos públicos, el fraude y el lavado de dinero en esquemas de triangulación y empresas fantasmas que involucran tanto al sector público como al privado. Además, México se encuentra en la posición 50 de 110 países del ranking Basel AML Index, siendo la posición 1 la de menor riesgo. Este índice es realizado desde el 2017 por el Instituto de gobernanza Basel y mide el riesgo por país de incurrir en actos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Para ayudar a reducir la incidencia de este delito desde el sector privado es fundamental que las empresas refuercen sus controles internos constantemente. De las 500 empresas analizadas en el **IC500**, en 2021 encontramos que solo 5 de cada 10 empresas publican una política específica para prevenir el lavado de dinero. Esto es un aumento significativo de 9 puntos porcentuales respecto al año anterior; además, se trata de 30 puntos más respecto a 2017, año en el que comenzamos este ejercicio. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para prevenir este fenómeno para poco menos de la mitad de las empresas evaluadas.

Lavado de dinero

¿La empresa publica en su página web políticas específicas para prevenir lavado de dinero?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 6.3

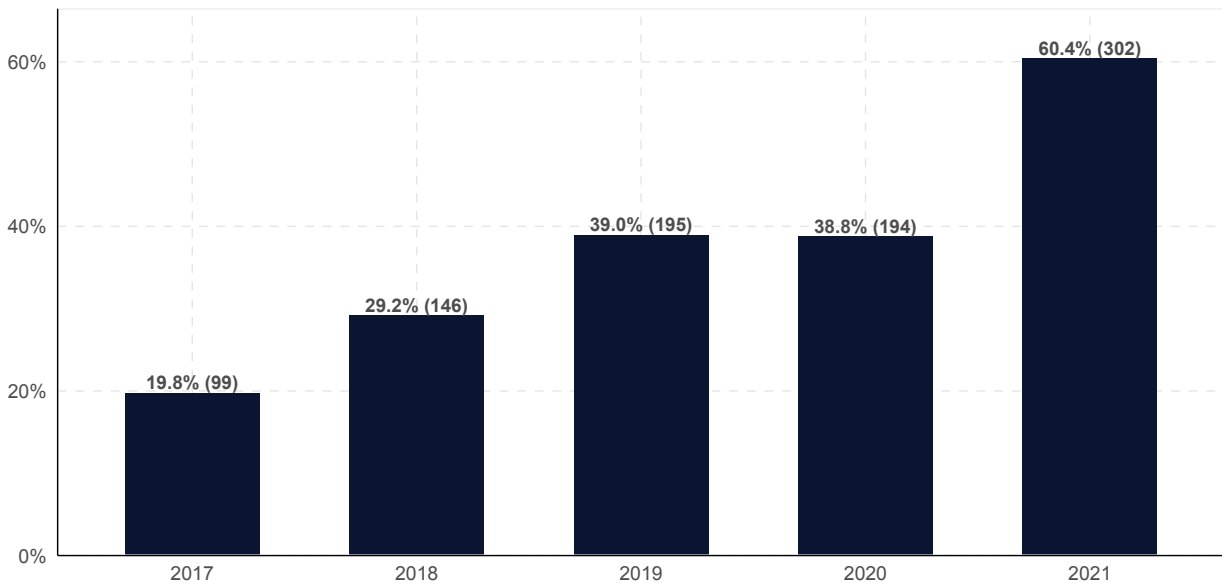
D. FRAUDE

El fraude es un tipo de delito relacionado a la corrupción que afecta a las empresas directamente. Se entiende por fraude al delito que comete quien, engañando a uno o aprovechándose de algún error en que este se halla, gana de forma ilícita un beneficio u obtiene un lucro indebido (Código Penal Federal, art. 386). Hoy en día, las empresas se ven altamente expuestas al fraude. Un estudio realizado por la firma Kroll arrojó que “el fraude afecta al 80% de las compañías mexicanas, país que ocupa el segundo lugar de incidencia en Latinoamérica” (Forbes Staff, 2016). Debido a este fenómeno, no solo las empresas mexicanas, sino de todo el mundo, han aumentado las medidas de seguridad que ayudan a prevenir y detectar los fraudes internos y a fortalecer la integridad corporativa.

Implementar políticas para prevenir el fraude interno y hacerlas públicas refleja el compromiso de las empresas para combatir este tipo de delito dentro y fuera de la organización. Cada vez más empresas han hecho públicas sus políticas para la prevención de fraude. De 2020 a 2021, hubo un incremento de casi 22 puntos en el número de empresas que publicaron sus políticas para prevenir el fraude. Es el incremento más significativo que ha habido en los últimos 5 años. En 2021, 60.4% de las empresas publican sus políticas demostrando su compromiso por combatir el fraude y formar parte de la lucha contra la corrupción.

Fraude

¿La empresa publica en su página web políticas específicas para prevenir fraudes internos?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 6.4

7. POLÍTICA DE VIÁTICOS Y POLÍTICAS DE REGALOS

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de las PYMES para identificar y combatir riesgos de corrupción en México” (2020), diseñó un Manual para diseñar una Política de Recepción de Regalos, Hospitalidad y Donaciones. Este documento busca evitar la ejecución de actos de corrupción que generan altos costos al desarrollo de la empresa, la comunidad y el país.

Estas políticas logran una prohibición tajante ante el soborno en forma disfrazada de regalos, pagos o vacaciones que va en contra del bienestar social y que genera conflictos de intereses. La ausencia de estas políticas implicaría la tolerancia de diversos actos que lleven a la corrupción, como el nepotismo, el tráfico de influencias, el favoritismo y el clientelismo.

Es importante puntualizar que, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entregar regalos a servidores públicos se tipifica como el delito de cohecho y puede conllevar consecuencias penales tanto al servidor como a la empresa involucrada. Así, conforme a la normativa, los servidores públicos están obligados a no utilizar su empleo para obtener algún beneficio o favor de terceros, es decir, no pueden aceptar compensaciones, prestaciones, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Existe una amplia gama de maneras de materializar estos actos. Por ejemplo, una lujosa hospitalidad o un alto gasto en viajes o alojamientos (a personas servidoras públicas, socios comerciales, entre otros), lleva a una mayor inferencia de que se tiene la intención de influir para que se conceda un negocio o ventaja comercial. Es decir, el ofrecimiento de atenciones como regalos o pago de viajes de terceros no es en sí una práctica ilegal, sin embargo, puede generar sospechas de sobornos, conflictos de intereses y actos de corrupción. Así, *“cualquier invitación a eventos, actividades recreativas, y/o recibir/otorgar viajes cuyo propósito o resultado sea influir en la actuación de un colaborador/a en sus funciones dentro o fuera de la empresa, es inaceptable para la política de integridad de la empresa.”*³

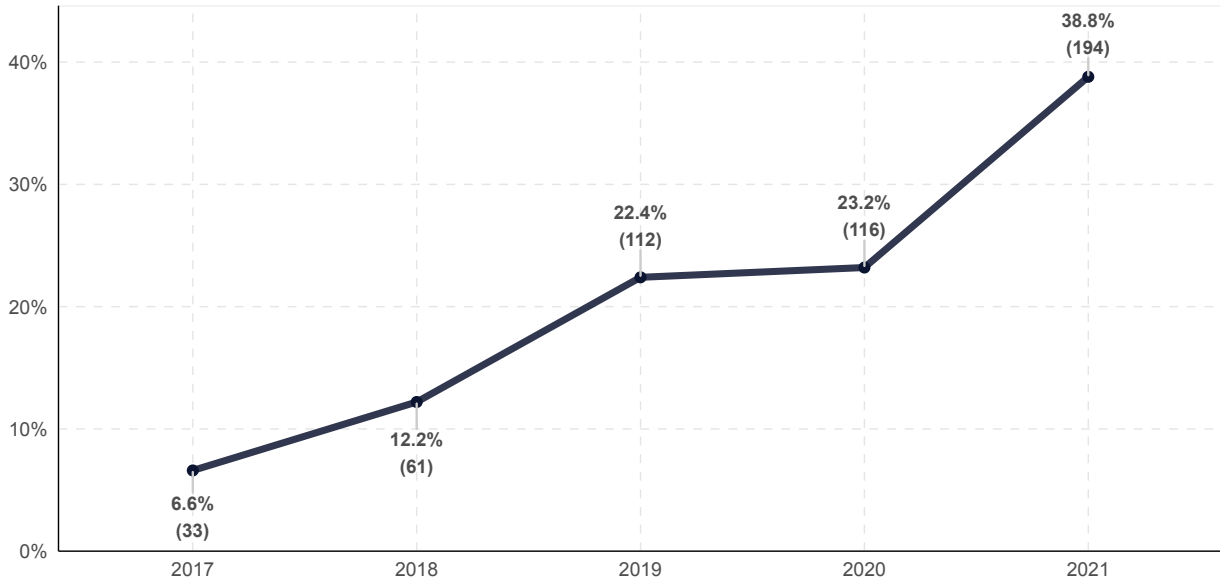
Esta política suele encontrarse dentro del Código de conducta o también puede ser definida en un documento complementario de la política de integridad. En cada caso, será siempre recomendable que se comunique a todas las personas colaboradoras sobre el establecimiento y alcance de dicha política. Resulta fundamental que los lineamientos optados por las empresas para atender a la política sean lo suficientemente claros para que las y los empleados puedan distinguir una atención razonable de una excesiva, con base en las prácticas aceptables conforme a la ley y costumbres locales.

En ese sentido, respondiendo a la pregunta *“¿la empresa publica en su página web una política de hospitalidad y viáticos?”*, los resultados de **IC500** 2021 reflejan un avance de 15.6 puntos porcentuales contra el año anterior. Desde el inicio de este estudio, 2021 ha representado el aumento anual más grande. Sin embargo, todavía 61.2% de las empresas más importantes del país aún no hacen pública su política de hospitalidad y viáticos; es decir, 306 empresas de las 500 más importantes en el país.

3 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Manual para Diseñar una Política de Recepción de Regalos, Hospitalidad y Donaciones. (2020). P. 13 Disponible en línea: <https://integridad.corporativa.org.mx/docs/manual-para-disenar-una-politica-de-recepcion-de-regalos-hospitalidad-y-donaciones.pdf?v=20210323-01>

Política de viáticos

¿La empresa publica en su página web una política de hospitalidad y viáticos?
(total de respuestas afirmativas)



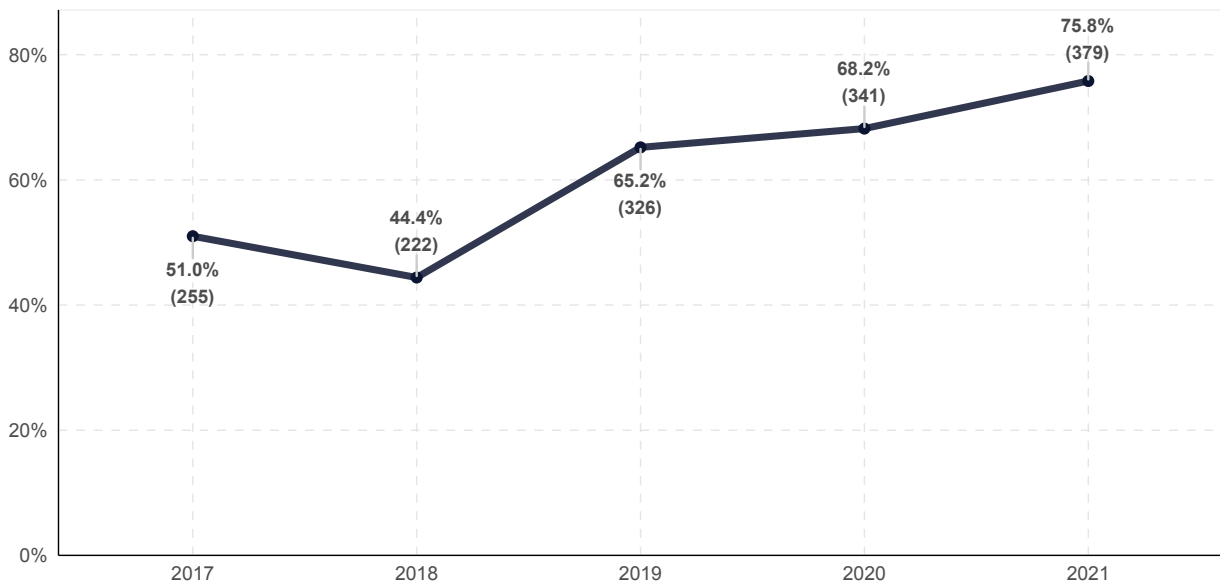
Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 7.1

En cuanto a la pregunta “¿la empresa publica en su página web una política de regalos y agradecimientos?”, el estudio refleja un avance de 7.6 puntos porcentuales contra el año anterior. Sin embargo, 24.2% de las empresas más importantes del país aún no hacen pública su política de regalos y agradecimientos; es decir, 121 empresas de las más importantes en México.

Políticas de regalos

¿La empresa publica en su página web una política de regalos y agradecimientos?
(total de respuestas afirmativas)



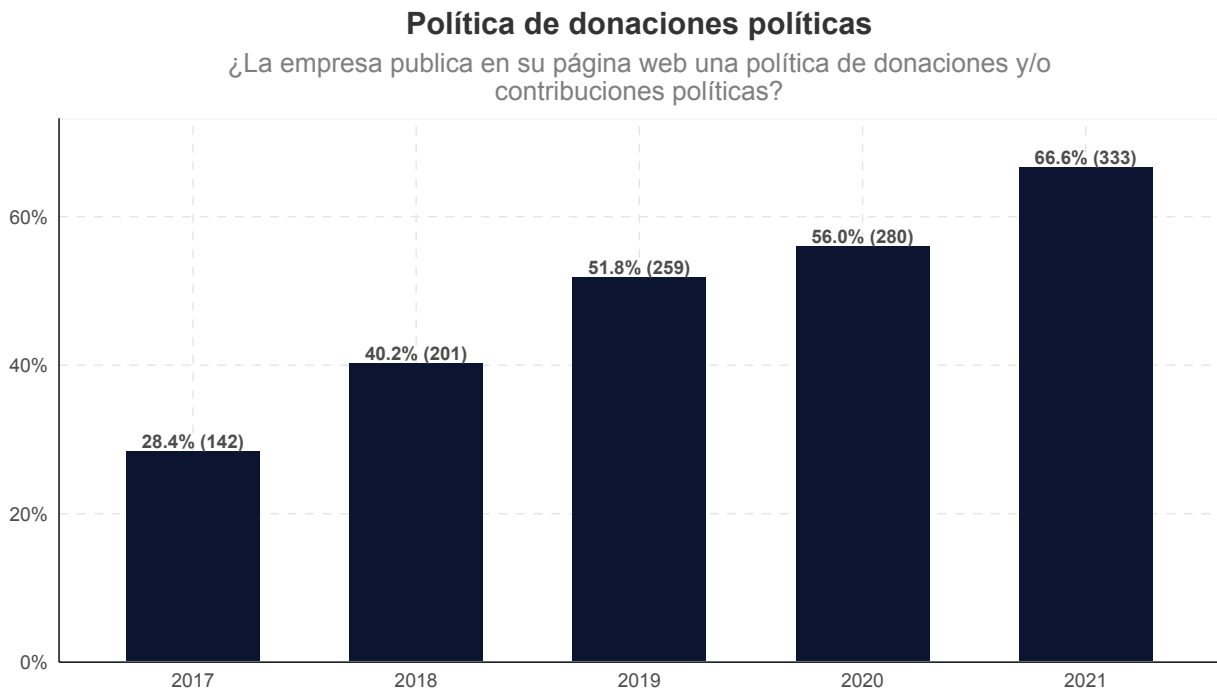
Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 7.2

8. POLÍTICA DE DONACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

Las donaciones por parte de las empresas para organizaciones sociales o políticas es un aspecto fundamental de una política de integridad completa. Como parte de los esfuerzos de las firmas para tener un impacto positivo en su contexto social y medioambiental, las contribuciones a organizaciones que impulsan estos temas son una herramienta muy útil. No obstante, es necesario contar con reglas claras y límites específicos para garantizar que los recursos son entregados con eficiencia al objetivo esperado por la empresa, sin que lleve a la comisión de un acto irregular.

Para 2021, una política de donaciones o contribuciones sociales fue detectada en los documentos públicos de más de la mitad de las empresas evaluadas: 270 de 500. Esto representa un incremento de 25% respecto a lo reportado en 2020; con respecto a 2017, ahora son cuatro veces más firmas las que tienen esta política, al pasar de 63 a 270.

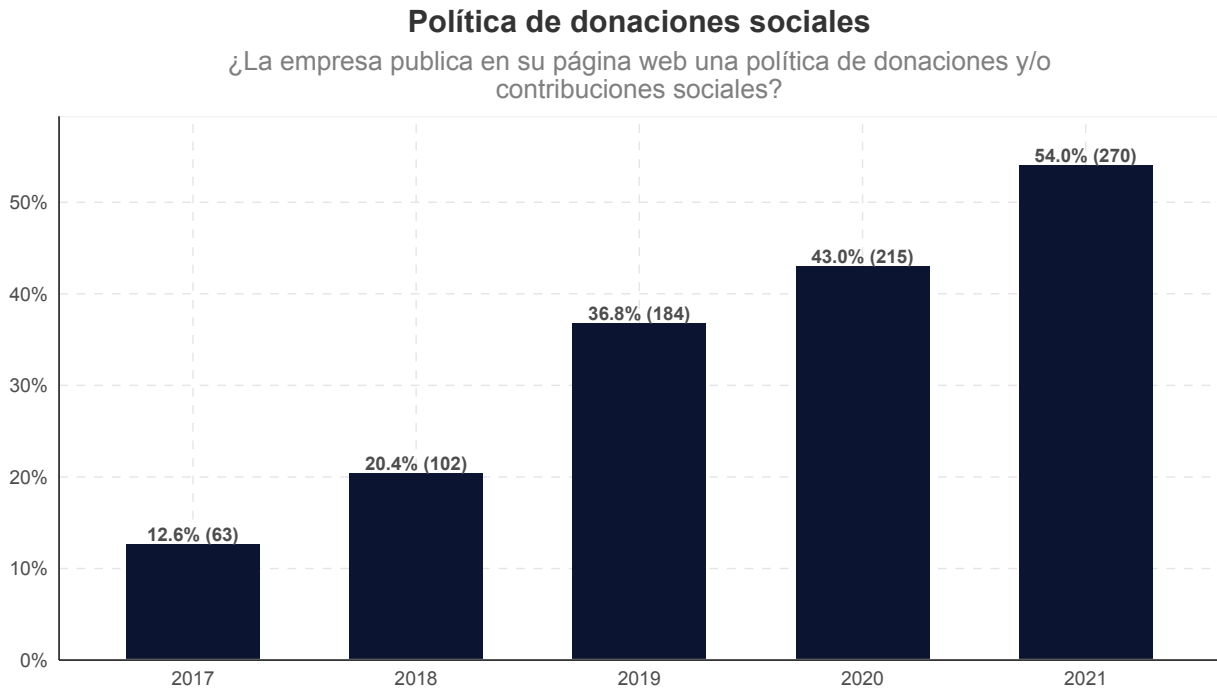


Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 8.1

En el caso particular mexicano, las contribuciones políticas son un poco más complicadas que en otros países. De acuerdo con nuestro marco legal, el financiamiento para los partidos políticos es mixto; es decir, reciben recursos públicos y también pueden recibir aportaciones privadas. Sin embargo, las empresas y otras personas morales, como sindicatos u otras organizaciones, no pueden bajo ninguna circunstancia realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular.

Entre 2017 y 2021, el número de empresas que publican una política de donaciones o contribuciones pasó de 28% de las 500 empresas consideradas en el análisis a 66.6%. Si bien es un considerable crecimiento, aún está pendiente que más de 160 empresas hagan pública una definición sobre este tipo de aportaciones.



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 8.2

9. POLÍTICA EXCLUSIVA PARA SOCIOS Y PROVEEDORES

Por su naturaleza, las empresas tienen relaciones con distintos socios comerciales tales como proveedores, contratistas, agentes y empresas conjuntas. Estas relaciones son necesarias para que la empresa pueda llevar a cabo sus operaciones; sin embargo, también pueden representar un riesgo para su integridad corporativa.

Las empresas deben asegurarse de contar con medidas anticorrupción no solo al interior de la misma, sino también en sus relaciones con socios y proveedores. Los distintos socios y proveedores con los que las empresas tienen relaciones no necesariamente se encuentran sujetos al código de la empresa. Antes de establecer relaciones, las empresas mexicanas pueden optar por investigar a sus socios comerciales y tener claridad de con quién están haciendo negocios.

No conocer a los socios comerciales y su código de ética puede presentar un riesgo considerable en cuanto a esquemas de corrupción. El estudio Antisoborno y Corrupción 2015 elaborado por Kroll, que fue aplicado a 252 empresas internacionales, indicó que las relaciones con terceros son la mayor debi-

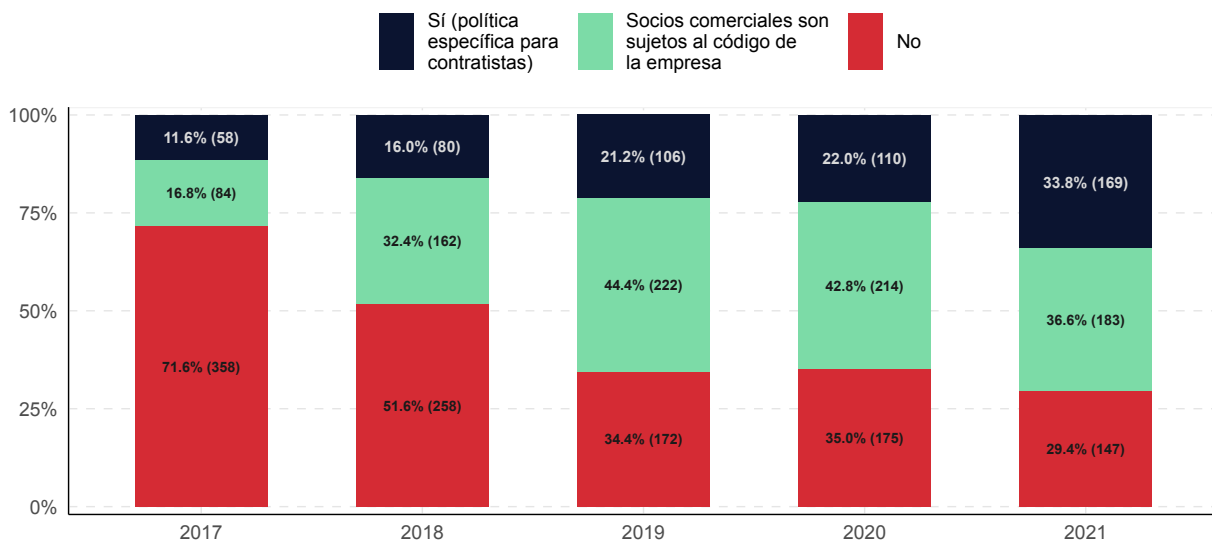
alidad de los programas anticorrupción; sin embargo, también señala que 48% de las empresas no entrena o incluye a sus socios comerciales en capacitaciones contra el soborno o la corrupción. (Kroll y Compliance Week, 2015).

Para disminuir este riesgo, las empresas tienen la responsabilidad de establecer un programa anticorrupción o de integridad exclusivamente para sus socios comerciales. Podemos observar que 33.8% de las empresas evaluadas en 2021 tienen un programa de corrupción exclusivo para los socios comerciales, mientras que 36.6% de las empresas sujetan a sus socios comerciales a sus códigos de éstas.

Cada vez más empresas fijan como requisito que sus socios comerciales formen parte de un programa anticorrupción exclusivo para socios comerciales y estén además sujetos al código de ética de la empresa; no obstante, aún 29% de las empresas no tienen una definición sobre este particular.

Programa anticorrupción para socios comerciales

De acuerdo a la información pública, ¿existe un programa anticorrupción o de integridad exclusivamente para los socios comerciales (proveedores, contratistas, outsourcers) de la empresa?



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

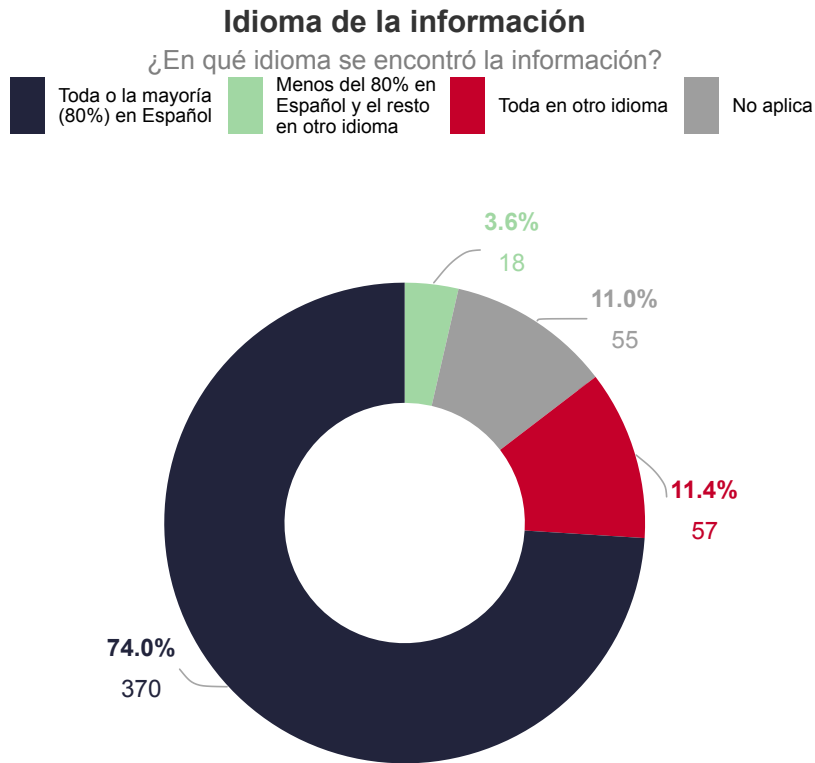
GRÁFICA 9.1

10. ACCESO

Con el avance del tiempo, son cada vez más las empresas en México que comparten la totalidad de su información en español. Sin embargo, un número importante de ellas no están todavía en ese punto. La relevancia de estas empresas, se debe, en su mayoría, a su liderazgo en cada rama de la industria. En ese sentido, la publicidad de su información en el idioma español sirve como ejemplo para las demás empresas en México.

Hacer la información pública en español permite que el conjunto de políticas de integridad, de anticorrupción y el código de ética, tengan un mayor alcance y refuercen el sentido de ética entre las y los empleados, así como de las y los directivos. Así, se facilita el acceso a esta información, su alcance y se favorece a su comprensión.

Con base en lo anterior y como respuesta a la pregunta de “¿en qué idioma se encontró la información?”, en 2021, 74.0% de las empresas tienen toda o la mayoría de la información en español, es decir, 370 empresas en total. En 2017, tan sólo 69% de las empresas contaban con sus políticas en español.



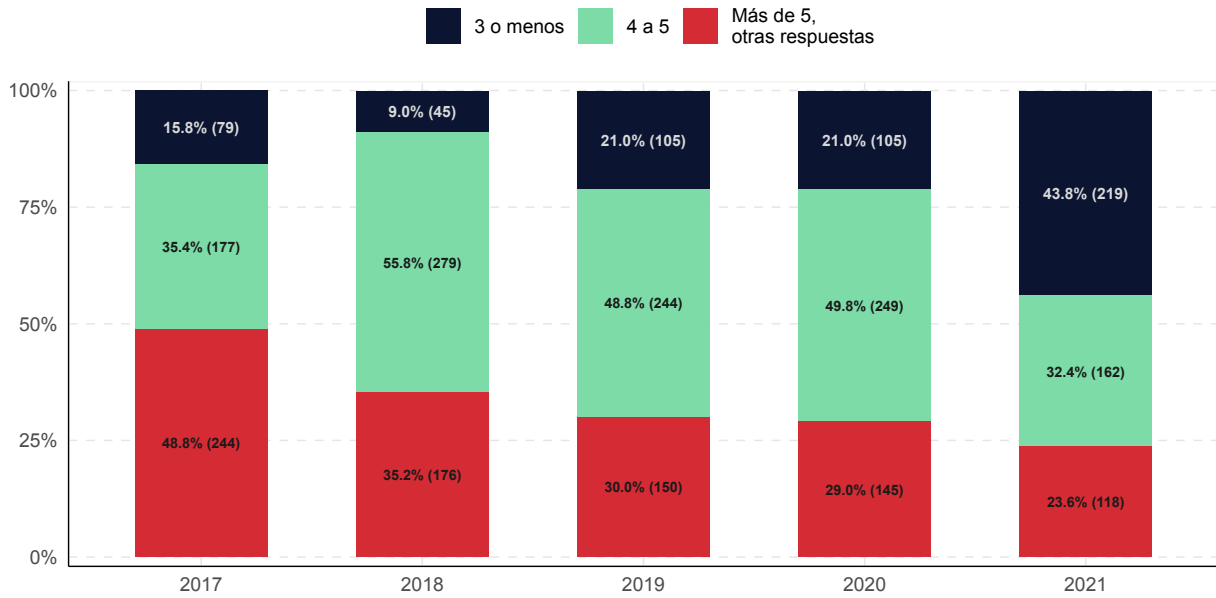
GRÁFICA 10.1

Otro indicador para medir el acceso de las políticas anticorrupción, los programas de integridad y los códigos de ética o conducta es la facilidad para encontrar estos documentos en las páginas web de las empresas. Identificamos tres bloques: los documentos que pueden encontrarse en menos de tres clics en las páginas web de las firmas; aquellos que se encuentran de 4 a 5 clics; y, finalmente, aquellos en los que es necesario hacer clic más de 5 veces.

Con base en este indicador, las empresas han vuelto más accesibles sus documentos: mientras que en 2017 apenas 79 empresas estaban en el bloque de tres clics o menos; para 2021, son 219 empresas: representan ahora 44% de las 500 empresas analizadas. Asimismo, la proporción de compañías en las que sus documentos están a más de 5 clics ha disminuido sostenidamente: de 244 firmas en 2017 a 118 en 2021.

Acceso a la información requerida

Número de clics que se necesitaron para llegar a la información requerida



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 10.2

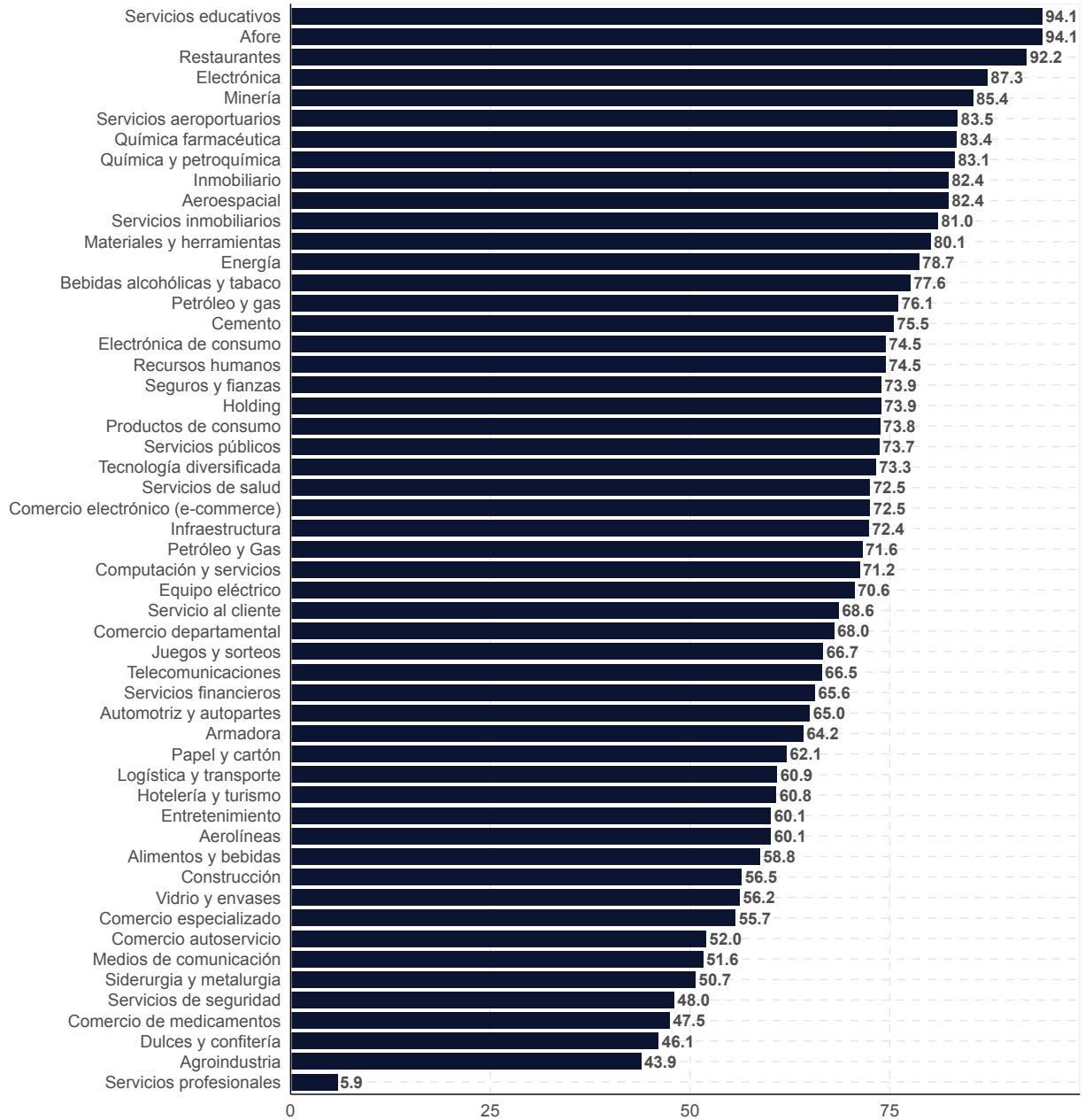
11. SECTORES

Por su tamaño, las 500 empresas analizadas son líderes naturales de los sectores económicos en los que desempeñan sus actividades. Las decisiones que deciden adoptar estas compañías pueden ser adoptadas también por otras empresas de menores dimensiones ya sea que formen parte de su cadena de valor o que busquen competir en el mismo terreno. En todo caso, la influencia de estas organizaciones para elevar los estándares de integridad en el sector es innegable.

Un cambio metodológico para la organización de los sectores de las 500 empresas más grandes de México llevó a que un nuevo sector alcanzara a las Afores en el primer lugar del promedio en el puntaje de **IC500**: los servicios educativos. Como en años pasados, los sectores mejor calificados son aquellos que tienen que someterse a regulaciones más estrictas que los demás. Además de las afores, están entre los primeros lugares el sector energía, el sector de química farmacéutica, la minería o los servicios aeroportuarios. El caso del sector restaurantero pasó de un promedio de 79.4 en 2020 a 92.2 en 2021; ahora ocupa la tercera posición por sector con mayor puntaje.

Del otro lado de la distribución está el sector de servicios profesionales con un promedio de 5.9 puntos. La agroindustria, las empresas de dulces, el comercio de medicamentos y los servicios de seguridad tuvieron promedios por debajo de los 50 puntos en el índice.

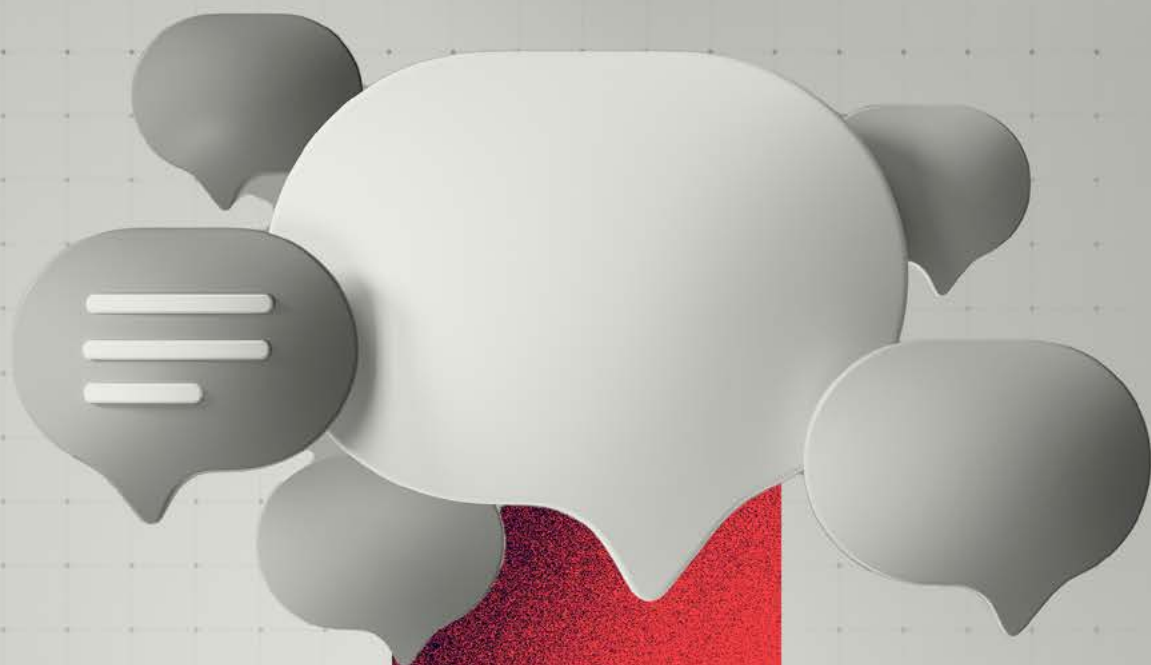
Puntaje promedio por sector IC500 2021



Fuente: elaboración propia con información de las páginas web de las empresas.

GRÁFICA 11.1

TEMAS RELEVANTES
PARA EL FUTURO DE LA
INTEGRIDAD CORPORATIVA



INTEGRIDAD
CORPORATIVA
500

2021

TEMAS RELEVANTES PARA EL FUTURO DE LA INTEGRIDAD CORPORATIVA⁴

I. PUNTOS BÁSICOS DE INTEGRIDAD CORPORATIVA EN EL T-MEC

CARLA CRESPO

Transparencia Mexicana

Las empresas mexicanas no son ajenas a la conversación en materia de anticorrupción, y menos cuando analizamos temas relacionados con las políticas de integridad corporativa. Al menos no desde 2017, cuando entraron en vigor las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al Código Penal Federal, en los que se incorporó el concepto de las Políticas de Integridad Corporativa como elemento regulador de la conducta al interior de las empresas y atenuante si estas se veían involucradas en faltas administrativas graves o delitos de corrupción.

Con la firma del nuevo Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, se establecieron criterios en materia de anticorrupción e integridad corporativa que deben ser observados por los países y sus empresas cuando hacen negocios entre ellos. A continuación, se presentan 5 puntos sobre la agenda anticorrupción que deben conocer las empresas y que están contenidos en el artículo 27 del T-MEC:

1. El T-MEC considera la necesidad de penalizar ciertos delitos de corrupción. Estos delitos ya se encuentran tipificados en el Código Penal Federal como Cohecho, Cohecho a servidor público extranjero, peculado, así como la participación en estos delitos para proporcionar ayuda, complicidad o conspiración para su comisión. Asimismo, se incluye el delito de defraudación fiscal previsto en el Código Fiscal de la Federación en el artículo 108 y subsecuentes.
2. Estados Unidos, México y Canadá reconocen que la responsabilidad en la comisión de estos delitos también es atribuible a las personas jurídicas, es decir, a las empresas. En ese sentido es necesario tener presente que no solo las personas físicas involucradas en el delito podrán ser sancionadas. En los términos de la legislación mexicana las empresas pueden recibir sanciones que incluyen multas, intervención judicial, suspensión de actividades, decomiso de instrumentos, clausura de locales e incluso la disolución de la persona jurídica.
3. Los pagos de facilitación no se incluyeron como delito en el T-MEC y únicamente quedaron referidos como prácticas nocivas. Sin embargo, se debe considerar que este tipo de pagos no son legales en México, por lo que estos pueden ser investigados y sancionados en los términos de la legislación mexicana, a pesar de que se hubieran cometido en otro país, bajo las figuras de cohecho y cohecho a servidores públicos extranjeros.

4 Estos artículos fueron originalmente publicados en la Revista Expansión de diciembre de 2021

4. Las empresas tienen una tarea específica que incluye el desarrollo de controles internos, programas de cumplimiento y mecanismos de prevención y detección de actos de corrupción. Asimismo, tienen la responsabilidad de divulgar estos controles e informar anualmente sobre la operación de los mecanismos que ayudan a prevenir y detectar actos de corrupción al interior de la organización.
5. El Tratado Comercial firmado entre los países de América del Norte destaca la relevancia de contar con medidas de protección a denunciantes, para evitar tratos injustos. Este punto debe tener reflejo en el sector privado, para contar con sistemas que garanticen la denuncia anónima y la confidencialidad de los denunciantes, de tal forma que sea un incentivo para la participación de todos en el proceso de detección, investigación y sanción de los delitos de corrupción.

II. PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SECTOR PRIVADO, ¿SOLUCIÓN A LA CORRUPCIÓN?

CLAUDIA TORRES ÁLVAREZ

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad

En México, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las mujeres ocupan solo el 7.5 % de los puestos en los consejos administrativos de las empresas más grandes del país, muy por debajo del promedio de 20 % en los países de la OCDE.

Además de los estereotipos y roles de género que enfrentan las mujeres al incorporarse al mercado laboral, también existen tipos específicos de corrupción al interior de las empresas, que las afectan de forma distinta que a los hombres, e impiden su permanencia y crecimiento profesional. En el ámbito laboral, las mujeres enfrentan problemáticas como el acoso sexual, la extorsión sexual o sextorsión, procesos de reclutamiento y promociones sesgadas, brechas salariales, entre otras. Por ello, cualquier decisión dirigida a combatir la corrupción debe incluir un enfoque de género.

En el análisis de la relación entre género y corrupción existen distintas vertientes. Por un lado, el enfoque esencialista sugiere que la inclusión de mujeres en puestos de poder y toma de decisiones podría disminuir la incidencia de actos de corrupción. Sin embargo, otras investigaciones de tendencia contextual, sugieren que la correlación “más mujeres, menos corrupción” no es de causalidad directa y que no son innatas, sino que los contextos en los que las mujeres enfrentan la corrupción y la probabilidad de que puedan involucrarse en ella son los que determinan el resultado.

Por otro lado, un estudio realizado por la Universidad de California en Berkeley reveló que las empresas con más mujeres en los consejos administrativos eran más propensas a instituir estructuras de gobernanza sólidas con un mayor nivel de transparencia. Una mayor presencia de mujeres en espacios de toma de decisión o poder tiende a correlacionarse con bajos niveles de corrupción.

A pesar de que no existe una postura única sobre la relación entre corrupción y género, lo cierto es que este factor muestra diferencias importantes en los resultados de los estudios sobre corrupción. Por lo tanto, es necesario estudiar y entender mejor esta correlación.

Estas son algunas recomendaciones para fomentar la integración de las mujeres a puestos directivos:

- Generar información y datos desagregados para detectar brechas salariales
- Establecer políticas de paternidad obligatorias para todos los géneros
- Establecer procesos de reclutamiento con enfoque de género
- Establecer políticas de integridad con perspectiva de género y políticas de cero tolerancia ante el acoso sexual y la violencia en el espacio de trabajo.

Un punto de partida sugerido por U4 anti-corruption center para integrar una perspectiva de género a los programas anticorrupción, es realizar las siguientes preguntas al evaluar los programas y códigos existentes:

- ¿Las mujeres y los hombres se benefician por igual de las políticas?
- ¿Tienen las mujeres voz en la toma de decisiones?
- ¿El proyecto presenta riesgos o sesgos de género?
- ¿El proyecto aplica a mujeres de distintas identidades y niveles dentro de la empresa?

Si bien en 2021, 412 de las 500 empresas más importantes de México cuentan con políticas de integridad, el camino aún es largo. Es fundamental también reconocer la importancia de estos instrumentos en la lucha para cerrar la brecha de género y deben ser transformados para seguir construyendo una ruta que nos permita realmente alcanzar la igualdad.

III. LAS APORTACIONES DE LAS EMPRESAS EN EL SISTEMA POLÍTICO

LUCÍA PETERSEN

Transparencia Mexicana

En 2021, México celebró la mayor jornada electoral de su historia. En esta fecha se eligieron 500 curules para la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; 15 gubernaturas; 1,063 curules en los Congresos locales; y 1,923 presidentes municipales. La participación de distintas instituciones, organizaciones y personas fue fundamental para que este proceso electoral derivara en la selección de nuestros representantes en cargos ejecutivos y legislativos.

El sistema de financiamiento de los partidos políticos en nuestro país es mixto, reciben dinero público y pueden recibir aportaciones privadas. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia las personas morales —empresas mercantiles, sindicatos, cooperativas, entre otras— pueden realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular.

La pregunta sobre el papel del sector privado en la vida pública y política del país no es nueva y es necesario reconocer su interés por los resultados de los procesos electorales así como por las decisiones que toman durante su gestión quienes ocupan los cargos públicos. ¿Cuál es el papel de las empresas en la vida pública? Estas son algunas consideraciones útiles a tener en cuenta para la discusión:

1. El seguimiento al dinero, público y privado, sigue siendo un reto. El Sistema de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral auditó 11 mil millones de pesos de ingresos y gastos del Proceso Electoral 2020-2021. Al finalizar, identificó 60 tipos de irregularidades cometidas por partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que deberán ser sancionadas. De los ingresos, casi 32 millones (31,533,651.13) se identificaron como “no reportados” y casi 50 millones (49,579,213.95) como “no comprobados”. ¿Cuál es el origen de estos ingresos? ¿Cuáles son las empresas o empresas fantasma que han aportado a las campañas políticas de manera ilícita? El seguimiento al dinero, durante los procesos electorales y durante la gestión de gobierno, tiene que lograr conocer de manera precisa el origen, el destino de los recursos, así como los resultados de su ejercicio.
2. Las empresas, aunque tienen un papel fundamental en la vida pública del país, tienen fines lucrativos y defienden los intereses particulares para los que fueron creadas. Si las empresas pudieran realizar aportaciones o donativos de manera legal a una campaña política muy probablemente lo harían —o lo hacen— desde la defensa de los intereses de esa empresa, sindicato o cooperativa.
3. Todas las personas tienen intereses. El problema no es tenerlos, sino que una decisión pública esté encaminada a satisfacer los intereses particulares y beneficiar a un grupo específico de personas y no los intereses públicos. De ahí la importancia de conocer los intereses de los servidores públicos, porque la relación entre las empresas y la política no se limita a los períodos electorales. Para citar solo un ejemplo, el gobierno compra utensilios médicos y medicamentos para proveer el servicio de salud. Si la decisión para proveer este servicio se guía por el interés de beneficiar a una empresa en específico, y no a garantizar el derecho a la salud, entonces hay un conflicto de intereses.

Reconociendo el rol y el impacto de las empresas en la vida pública del país, es fundamental abrir los espacios para dialogar sobre la situación actual, los retos comunes y los mecanismos necesarios para que la interacción entre las empresas y la política priorice los intereses públicos sobre los intereses de un grupo específico.

IV. LA EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE DENUNCIA EN EL SECTOR PRIVADO MEXICANO

DANIELA ORTEGA SOSA

LEC, Litigio Estratégico y Compliance, S.C.

Los sistemas de denuncia son elementos fundamentales de todo programa de cumplimiento corporativo. Estos ofrecen a los empleados una plataforma eficaz para denunciar cualquier conducta indebida de la que tengan conocimiento, lo cual permite a la empresa (i) adoptar medidas inmediatas para mitigar los posibles riesgos; (ii) identificar a los empleados deshonestos y tomar las acciones pertinentes; y (iii) evitar una pérdida financiera como resultado de multas y daños a la reputación. Así se reconoce en diversos tratados y textos normativos a nivel internacional, en los que se pone de manifiesto su efectividad para prevenir y detectar presuntas anomalías, como fraude, acoso y corrupción.

La utilidad de los sistemas de denuncia en el combate a la corrupción es igualmente reconocida en el sistema legal mexicano, al contemplarse explícitamente entre los elementos que debe contener un programa de integridad, conforme al artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que este programa pueda ser valorado como un atenuante en favor del presunto responsable en un procedimiento de responsabilidades administrativas.

De acuerdo con un estudio realizado en el 2020, solo alrededor de 60% de las empresas en México contaba con un sistema de denuncia. Observamos, sin embargo, que en los resultados del **IC500** de este año, 81% de las empresas evaluadas reportó contar con uno. Esto evidencia un importante avance en la adopción de estos mecanismos, en apego a las tendencias internacionales en la materia.

No obstante este importante avance, es una realidad que la mayoría de las empresas que tienen un sistema de denuncia, lo operan de forma inefectiva o deficiente. En nuestra experiencia, hemos podido constatar esta falta de efectividad operativa, por múltiples factores que incluyen la operación con recursos internos y la insuficiente protección frente a represalias, disminuyendo de esta manera su efectividad.

Estas deficiencias de implementación producen efectos negativos en la operación de los sistemas de denuncia que resultan particularmente evidentes respecto de las denuncias con temáticas de género, tales como aquellas en las que se alega una situación de extorsión o acoso sexual. Recordemos que, según datos de Transparencia Internacional (2019), en Latinoamérica, una de cada cinco personas ha experimentado o conocido a alguien que ha sufrido sextorsión.

Lo anterior ocurre debido a que el sistema de denuncia no ofrece condiciones óptimas de confidencialidad, como la posibilidad de enviar denuncias anónimas, ni protección al denunciante frente a represalias, generando un efecto disuasivo (chilling effect) que afecta particularmente a las mujeres.

Nuestra recomendación para que los sistemas de denuncia constituyan mecanismos eficaces en el combate a la corrupción, es asegurar la existencia de los siguientes elementos, prestando especial atención a la perspectiva de género:

- **Confidencialidad.** La confidencialidad y el anonimato fomentan un clima en el que es más probable que los empleados denuncien o busquen asesoría sobre presuntas irregularidades.
- **Prohibición de represalias.** El miedo a las represalias es uno de los principales factores que incide negativamente en la eficacia de los sistemas de denuncia.
- **Gestión por un proveedor externo independiente.** Los empleados confían más en los sistemas de denuncia administrados de forma independiente, que en los operados internamente.
- **Establecer el “tono en la cima”.** La alta dirección debe predicar con el ejemplo, expresando su respaldo y apoyo al sistema de denuncias, para generar mayor confianza y certeza en su uso.

En conclusión, la efectividad actual de los sistemas de denuncia en México como mecanismo para combatir la corrupción en las empresas no es la esperada, debido a deficiencias comunes en su implementación. Consideramos importante promover su implementación efectiva, cuidando especialmente que los sistemas de denuncia ofrezcan confidencialidad y protección a los denunciantes.

V. INVERSIÓN SOSTENIBLE: EL SIGUIENTE PASO DE LA INTEGRIDAD CORPORATIVA

RICARDO ALVARADO ANDALÓN

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad

La propuesta de las inversiones socialmente responsables ciertamente no es nueva; sin embargo, ha cobrado mayor relevancia por la pandemia de COVID-19. Esta emergencia expuso las deficiencias de la economía internacional y evidenció la urgencia de combatir el cambio climático y la desigualdad social. Derivado de lo anterior, en 2020 cada vez más inversionistas han demandado información con criterios ESG.

Los criterios ESG vienen de las siglas en inglés para «environmental, social and governance»:

- Environmental o medio ambiente concentra el efecto que tienen las actividades de las empresas en el medio ambiente. Esto implica acciones contra el cambio climático, medidas sostenibles en su operación, así como la aceptación de leyes o regulaciones medioambientales.
- Social refiere al impacto de la firma en la comunidad en la que se encuentra. Esto involucra las agendas de derechos humanos, derechos laborales y discriminación.
- Governance o gobierno corporativo. En este aspecto están considerados asuntos como igualdad de género, políticas de transparencia, medidas anticorrupción y anti-fraude.

Los criterios ESG, o ASG en español, parten de la idea de que las empresas pueden tener mayor éxito al asumir ciertos compromisos con los grupos sociales y el entorno que las rodea: empleados, clientes, proveedores, la sociedad en general y el medio ambiente.

Existen ejemplos exitosos de la voluntad de las empresas para asumir compromisos sociales. El Índice de Integridad Corporativa **IC500** pertenece al criterio de gobierno corporativo al calificar la publicidad de sus políticas anticorrupción. En promedio, las 500 empresas más grandes de México mejoran 17% en esta calificación cada año. Para 2021, 271 empresas obtuvieron 80 puntos o más. Con cada año que pasa, son cada vez más las empresas que hacen notables esfuerzos por ajustar sus Políticas de Integridad Corporativa para fortalecer sus medidas internas contra la corrupción y cumplimiento del estado de derecho.

Dejando de lado los beneficios para el entorno social de los criterios ASG, es posible también encontrar evidencia de beneficios directos para las empresas. De acuerdo con un estudio elaborado por Bank of America y Merrill Lynch, durante los últimos 5 años la quinta parte de las empresas mejor evaluadas en indicadores ESG generaron 3% más de ganancias que la quinta parte peor evaluada. Por su parte, un análisis elaborado por la consultora Alvarez & Marsal's encontró que las empresas con peor desempeño en estos criterios tienen muchas más probabilidades de ser objeto de campañas públicas negativas por parte de activistas.

Cuando lanzamos **IC500** en 2017, explicamos que el Índice calificaba las condiciones mínimas indispensables para confirmar el compromiso público de las empresas por controlar posibles actos de corrupción a su interior. Hoy son más de 20 las empresas que alcanzaron el puntaje máximo de 100 puntos. Pero el objetivo está lejos de alcanzarse: los momentos que vivimos nos exigen reforzar el compromiso del sector empresarial con la sociedad y el medio ambiente.

METODOLOGÍA

La metodología del **IC500** está basada en el estudio TRAC (Transparency in Reporting Anti-Corruption, por sus siglas en inglés) de Transparencia Internacional, y todos los aspectos analizados se encuentran en la tabla 5.1 (Transparencia Internacional, 2016).

La quinta edición de **IC500** evalúa a las 500 empresas más importantes en México de acuerdo al índice publicado por la revista Expansión en julio de 2021. La definición del listado de las 500 empresas, sus sitios web, así como la clasificación de los sectores a los cuales pertenecen y el país de origen del capital de cada empresa, corresponden a los criterios que utilizó Expansión para dichos efectos.

Este estudio consiste en la revisión de información pública en los sitios de internet de cada empresa. Los analistas evaluaron las páginas web de las 500 empresas así como los posibles documentos que sean públicos y se encuentren accesibles en internet. La evaluación se hizo de enero a marzo de 2021.

Cambios o actualizaciones en la publicación de los códigos de conducta de las empresas realizados después de las fechas de revisión descritas no fueron tomados en cuenta para esta edición de **IC500**. La próxima actualización de las empresas tendrá corte en marzo de 2022 para efectos de la publicación del índice de Expansión del próximo año.

Se utilizó un cuestionario basado en el componente de publicidad de las políticas anticorrupción del estudio Transparencia de la Información Corporativa (TRAC, por sus siglas en inglés) de Transparencia Internacional (Transparencia Internacional, 2016).

La mayoría de los reactivos fueron calificados de manera binaria, aunque en algunos casos se admitieron respuestas parciales o subóptimas. Los valores obtenidos por las empresas en cada variable se sumaron de manera lineal, sin ninguna ponderación adicional.

El puntaje máximo derivado de los reactivos para cada empresa es 25.5 puntos. El puntaje **IC500**, tal como se reporta en este número y en la publicación de Expansión de julio 2021 fue obtenido a partir de la normalización de los valores para expresarse en una escala de 0 a 100, donde $25.5=100$.

Para las empresas que forman parte de un grupo y que están listadas como grupo y como empresa individual en las 500 empresas de Expansión, se tomaron como buenos los sitios web y las políticas siempre y cuando existiera la aclaración explícita que se trataba de un mismo grupo. De igual forma, si Expansión clasifica como empresa a una entidad que no está constituida como tal (es el caso de los "holdings") y esta entidad solicita no ser considerada en **IC500** dado que no hay políticas aplicables, esta no se evaluará. Se conserva el nombre en el listado pero no se otorga ninguna calificación.

TABLA 1. CUESTIONARIO IC500

REACTIVO	VALOR POR TIPO DE RESPUESTA		
	0	0.5	1
¿La empresa publica en su página web un programa anticorrupción o de integridad?	No		Sí
¿La empresa publica en su página web un código de ética o de conducta para empleados?	No		Sí
¿La empresa publica en su página web una declaración o compromiso anticorrupción / cero tolerancia a la corrupción?	No		Sí
¿La empresa publica en su página web un compromiso público con la legalidad y el respeto a las leyes nacionales e internacionales ?	No	Únicamente respeto a la Ley de Protección de Datos Personales/ Derechos ARCO	Sí
¿La empresa publica en su página web una prohibición explícita de sobornos y pagos facilitadores?	No		Sí
¿La empresa publica en su página web una política de hospitalidad y viáticos?	No	Sí	
¿La empresa publica en su página web una política de regalos y agradecimientos?	No	Sí	
¿La empresa publica en su página web políticas específicas para prevenir fraudes internos?	No	Sí	
¿La empresa publica en su página web políticas específicas para prevenir lavado de dinero?	No	Sí	
¿La empresa publica en su página web una política de donaciones y/o contribuciones políticas?	No		Sí
¿La empresa publica en su página web una política de donaciones y/o contribuciones sociales?	No		Sí

REACTIVO	VALOR POR TIPO DE RESPUESTA		
	0	0.5	1
De acuerdo a la información pública, ¿los líderes o directivos de la empresa respaldan los documentos en que se establece el programa anticorrupción o de integridad?	No / No Aplica		Sí
De acuerdo a la información pública, ¿empleados y directivos están sujetos al programa anticorrupción o de integridad, o al código de conducta?	Información no disponible/ No aplica		Sí
De acuerdo a la información pública, ¿los agentes (o quienes actúan en representación de la empresa) están sujetos al programa anticorrupción o de integridad, o al código de conducta?			Agentes
De acuerdo a la información pública, ¿existe un programa anticorrupción o de integridad exclusivamente para los socios comerciales (proveedores, contratistas, outsourcers) de la empresa?	No	Socios comerciales son sujetos al código de la empresa	Política específica para contratistas
De acuerdo a la información pública, ¿existe una definición de conflicto de interés?	No		Si
Escribe la definición de conflicto de interés según la empresa, en caso de tenerla.			
De acuerdo a la información pública, ¿existen otras definiciones sobre actos de corrupción? (Ej. soborno, pago facilitador o tráfico de influencias)			
Escriba qué otros actos de corrupción están definidos en los documentos públicos			
De acuerdo a la información pública, ¿existe un programa de capacitación o un entrenamiento anticorrupción?	No	Sí	

REACTIVO	VALOR POR TIPO DE RESPUESTA		
	0	0.5	1
De acuerdo a la información pública, ¿quiénes participan del entrenamiento anticorrupción?	Información no disponible/ No aplica	Empleados (todas las categorías)	Empleados y directivos mencionados de manera explícita
De acuerdo a la información pública, ¿existe un mecanismo para monitorear el programa anticorrupción o de integridad?	No se encontró un mecanismo específico		Se encontró un mecanismo específico
De acuerdo a la información pública, ¿existen sanciones o penalizaciones por incumplimiento al código de ética, código de conducta o cualquiera de las políticas que integran el programa anticorrupción?	No se hace mención a sanciones	Se menciona que existen sanciones, pero no se especifica que tipo	Si. Existen sanciones claras y detalladas por violaciones a los códigos de la empresa
De acuerdo a la información pública, ¿existe un sistema de denuncia?	No		Sí
De acuerdo a la información pública, ¿existe un correo electrónico para hacer una denuncia?	No		Sí
Escriba el correo electrónico para denuncias que se encontró en documentos públicos			
De acuerdo a la información pública, ¿existe un número telefónico para hacer una denuncia?	No		Sí
Escriba el número telefónico para denuncias que se encontró en documentos públicos			
De acuerdo a la información pública, ¿en esta línea de denuncia se mantiene la confidencialidad o anonimidad del denunciante?	No		Sí

REACTIVO	VALOR POR TIPO DE RESPUESTA		
	0	0.5	1
De acuerdo a la información pública, ¿se prohíben expresamente las represalias a los denunciantes?	No		Sí
¿Cuál es el origen del material consultado?	No Aplica/ Otras res- puestas		Sitio web de la empresa
¿En qué tipo de sitio se encontró la información?			
¿En qué idioma se encontró la información?			
¿La información se encontró en un sitio para Méxi- co y en español?	Otras	Sitio global o para Latinoamérica y toda la informa- ción está en espa- ñol	Sitio para México y to- da la infor- mación está en español
Número de clics que se necesitaron para llegar a la información requerida	Más de 5/ No aplica	4 a 5	3 o menos

REFERENCIAS

Arellano Gault, David y Hernández Galicia, Jesús F. (2016) Corrupción y denuncia. La denuncia como instrumento social: sus retos, Serie Cultura de la Rendición de Cuentas, Auditoría Superior de la Federación, Ciudad de México. Recuperado de <https://bit.ly/3gcuPov> el 24 de noviembre de 2020.

Código Penal Federal de México, última reforma del 12 de noviembre de 2021. Recuperada de <https://bit.ly/3r5RRyd> el 24 de noviembre de 2021.

Forbes Staff (2016). Empresas mexicanas, segundo lugar de fraudes en al. Forbes México. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/empresas-mexicanas-segundo-lugar-de-fraudes-en-al/>.

https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2013/13-85255_Ebook.pdf.

INEGI (2021) Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas. Recuperado de <https://bit.ly/3HMFhtP> el 24 de noviembre de 2021.

Kroll (2015), Global Fraud Report: Vulnerabilities on the Rise. Disponible en: <https://www.kroll.com/-/media/kroll/pdfs/news/press-assets-2015-16/kroll-global-fraud-report-2015.pdf?la=en&hash=D-3941DE7583FEC8A1177F8FEFCDCCC0122F22CC0>.

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana (2019). Integridad Corporativa 500, Informe 2019 Disponible en: https://ic500.cdn.prismic.io/ic500/odaob5d3-of8a-402d-adcf-fd-802faf4537_IC500-2019.pdf

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana (2020). Integridad Corporativa 500. Disponible en: https://ic500.cdn.prismic.io/ic500/4cd2baf7-c65f-4e37-9c3f-0340655e7f93_2020_IC500_.pdf

Ortiz Paniagua, M. L., Joya Arreola, R., Gámez Adame, L. C., & Tarango Lazareno, J. (2018). La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano. Retos de la Dirección. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552018000200013.

Sectorial. (2014). Fraude Empresarial. Disponible en: <https://www.sectorial.co/articulos-especiales/item/50259-fraude-empresarial>.

SURA Asset Management (2018). Política para la prevención del Fraude y la Corrupción. Disponible en: https://cdn01.sura.net.pe/integra/webapps/cercania/agenda/downloadable/normativa_interna/PoliticaPrevenciondelFraudeylaCorrupcion.pdf

UNODC (2013). Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas: Guía Práctica. Organización de las Naciones Unidas. Disponible en <https://bit.ly/3r8iNOo>